Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 20 de abril de 1956 — Número 18.135

FRANQUICIA PARA EL TRANSITO DE AUTOMOTORES A POBLADORES DEL SUR DEL PARALELO 42°

DECRETO Nº 6.708. — Buenos Aires, 13/4/1956.

VISTO este Expediente Nº 524.874/54, y CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas sugiere la conveniencia de acordar a los pobladores con residencia permanente al sud del paralelo 42º, propietarios de automotores introducidos al amparo de las franquicias de cambio y aduaneras otorgadas por el Decreto 3.824/45, ratificado por Ley número 12.922, un régimen especial que les permita utilizar temporariamente tales medios de transporte en regiones ubicadas al norte del *mencionado* paralelo, en mejores condiciones que las vigentes en la actualidad; Que al presente, habiendo sido suprimido para los automotores dicho régimen diferencial, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 22.497, del 20 de noviembre de 1953 y resolución conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Finanzas Nº 678, del 27 de noviembre de *1953, cabe admitir* que con el transcurso del tiempo va desapareciendo paulatinamente toda posibilidad de especulación con la venta de tales elementos, introducidos con anterioridad a la sanción de las mencionadas disposiciones; Que en tal orden de ideas y hasta tanto se estime que ha quedado totalmente eliminada toda posibilidad de lucro desmedido, resulta aconsejable el establecimiento de un régimen de transición de mayor elasticidad que el actualmente en vigor, a fin de permitir a los pobladores reales y con residencia permanente en la zona en cuestión la utilización de dichos medios de transportes sin la obligación de dar cumplimiento a requisitos no indispensables y que traban innecesariamente el desenvolvimiento de sus actividades; Que sin perjuicio de lo expuesto, procede adecuar estas facilidades al nuevo régimen cambiario establecido por los Decretos números 5.153 y 5.154 de 12 de diciembre ppdo. para las importaciones de automotores con destino al transporte de pasajeros, en cuya virtud deberá exigirse el afianzamiento de una vez *el valor del* vehículo con más el recargo que corresponde conforme a su modelo si procediera, o en su defecto, la formalización por parte del interesado del compromiso instituído por el art. 1º del Decreto Nº 18.910 de 11 de setiembre de 1950; Que, asimismo procede considerar la situación de los pobladores con domicilio real y permanente *en el territorio* de Tierra del Fuego, acordándoles otras facilidades que hagan menos oneroso su traslado al norte del país, para cuyo efecto deben reducirse al mínimo los requisitos hasta ahora exigidos por las disposiciones vigentes en *el orden nacional* para su paso por la vecina República de Chile, única vía utilizable para realizar, con medios *comunes* de locomoción, el cruce del Estrecho de Magallanes; Que, además, es conveniente asegurar el libre tránsito en el país de los automotores importados al sur del paralelo 42º con posterioridad a la vigencia del Decreto *22.497/953 y Resolución* Conjunta Nº 678/53, dado que se trata de elementos que debieron ser introducidos dando cumplimiento a las mismas disposiciones aduaneras y cambiarias vigentes en el resto de la República; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los automotores importados al sur del paralelo 42º, al amparo de las franquicias consagradas por el Decreto 3.824/45, podrán transponer libremente dicho límite, siempre que sus *propietarios* cumplan los siguientes requisitos:

a) Acreditar domicilio real y permanente y el desarrollo de sus principales actividades al sur del paralelo 42º;

b) Formalizar fianza anual, a satisfacción de la Aduana, por el importe de los derechos dispensados, más el *valor del vehículo* con el recargo que corresponda, si procediere, conforme a su tipo, de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos números 5.153 y 5.154 del año ppdo. para responder por los requisitos de cambio, salvo que el interesado prefiriese suscribir el compromiso establecido por el art. 1º del Decreto Nº *18.910 de 11 de setiembre* de 1950, para iguales fines;

c) Comunicar en cada oportunidad a la autoridad aduanera de su jurisdicción, la salida o el retorno del automotor.

Art. 2º — Para la acreditación del domicilio real las Aduanas y Receptorías tomarán el que tengan registrado los *interesados* en *las libretas de* enrolamiento o libretas cívicas o en los documentos de identidad *si se* tratare de extranjeros, a la fecha del presente decreto, debiendo, además, exigir la comprobación del desarrollo de sus actividades principales al sur del paralelo 42º, mediante certificación de autoridad competente.

Para el caso que el domicilio real y permanente no pueda ser acreditado en la forma determinada en *el párrafo* anterior, dicho requisito deberá cumplimentarse a satisfacción de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — A los efectos dispuestos precedentemente, las Aduanas y Receptorías *entregarán* a los pobladores de su jurisdicción que lo soliciten y que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 1º, *un* documento en el que consten los datos de identidad, las características del automotor y el importe afianzado, documento éste habilitante para trasponer el paralelo 42º, que deberá ser llevado permanentemente por el *interesado y ser* exhibido cada vez que la autoridad competente exija su presentación.

Art. 4º — El término máximo de validez de los *documentos* a que se refiere el artículo anterior será de un año, venciendo el 31 de diciembre de cada año, cualquiera haya sido *la fecha de su emisión*. Para su renovación será imprescindible comprobar el retorno del vehículo al sur del paralelo 42º.

Art. 5º — Los pobladores de Tierra del Fuego podrán salir y retornar con sus vehículos, con la sola presentación del documento cuya utilización dispone este decreto, en los casos que, para trasponer el Estrecho de Magallanes, transiten *por la vecina* República de Chile, vía Punta Arenas - Río Gallegos.

Art. 6º — El plazo máximo durante el cual podrán *permanecer* los vehículos al norte del paralelo 42º será de ciento ochenta (180) días, salvo que por razones de fuerza mayor el propietario solicite prórroga en tiempo a la Dirección Nacional de Aduanas y ésta considere *el pedido* favorablemente.

Art. 7º — Procederá hacer efectiva la fianza, por su importe total, cuando se comprobare que el vehículo ha sido enajenado o arrendado a persona no residente en la zona o cuando no se produzca su retorno dentro de los plazos a que se refiere el artículo anterior, y la efectividad de la fianza e incautación del *automotor*, cuando concurran idénticas circunstancias y el interesado hubiere suscripto el compromiso a que se refiere el apartado b) del artículo 1º —parte "in - fine"— del presente decreto.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas extenderá a los poseedores de automotores importados al sur del paralelo 42º con posterioridad a la vigencia *del Decreto* 22.497/53 y Resolución Conjunta 678/53, un certificado que acredite el cumplimiento dado a las disposiciones cambiarias y aduaneras en oportunidad de su importación, a los efectos de su libre tránsito dentro del país sin la exigencia de los requisitos establecidos por el presente.

Art. 9º — El Ministerio de Hacienda, por conducto de la Dirección *Nacional* de Aduanas, dictará la reglamentación pertinente, concordante con los propósitos del presente decreto, arbitrando las medidas necesarias para que su vigencia se concrete a la mayor brevedad.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos *de* Hacienda y de Finanzas.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García.

Desígnase Director General

DECRETO Nº 6.591. — Buenos Aires, 13/4/1956.

VISTO la renuncia presentada por el Director del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — *Acéptase* la renuncia presentada por el Doctor Roberto P. Christensen al cargo de Director del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

Art. 2º — Nómbrase Director General del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, al Doctor Juan Pablo López Herrera (Cl. 1919, M. I. 0.865.283, C. I. 1.641.515, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de *Justicia y Hacienda*.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Eugenio A. Blanco.

Modifícanse Normas Sobre Adjudicación de Tierras Fiscales

DECRETO Nº 6.612. — *Buenos Aires, 13/4/1956.*

VISTO: Que por Decretos Nros. 21.139 del 15 de diciembre de 1954 y 6.967 del 11 de mayo de 1955 se establecieron diversas medidas vinculadas con la aplicación de la Ley número 13.995; y CONSIDERANDO: Que por el referido Decreto Nº 21.139/54 según lo determina su preámbulo, se procura agilizar la adjudicación en propiedad y "a precios de fomento", de la tierra fiscal; Que concretando ese propósito, por el artículo 8º se fijó una *rebaja* del cincuenta por ciento (50 %) sobre los valores establecidos mediante los métodos clásicos de valuación; Que dicha reducción viola lo expresamente previsto en los *artículos* 6º y 28º de la Ley número 13.995, que establecen que sólo por excepción podrán fijarse precios de fomento o estímulo (artículo 6º) o condonarlos o establecerlos de fomento (*artículo* 28), según se trate de tierras rurales o urbanas; Que iguales reparos corresponde formular al Decreto Nº 6.967/55 en cuanto se refiere a la reducción de precios que autoriza en forma general para las tierras urbanas; Que a pesar de *compartirse* el criterio de que los actuales valores de venta o arrendamiento deben reajustarse con un sentido realista, ello corresponde efectuarse, en beneficio y *para* tranquilidad de los productores, mediante actos que en ningún momento puedan ser tachados de nulidad o pasibles de objeciones legales; Que teniendo en cuenta que a *partir* de la fecha en que fueron dictados los decretos cuestionados se han efectuado concesiones o reajustado otras aplicando sus cláusulas, corresponde autorizar a la Dirección General de Tierras, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que proceda a la revisión de las mismas y proponga las medidas que fuera menester para encuadrarlas en el marco legal correspondiente; Que tampoco se estima conveniente mantener lo estatuído por el referido Decreto Nº 6.967/55 acerca de las sociedades de familia *y/o colectivas*, pues aparte de que tal régimen ha sido objeto de justificadas críticas por introducir un factor de perturbación y desconcierto en el núcleo familiar del productor, el Ministerio nombrado, propondrá a la brevedad como consecuencia de los estudios que realiza, una solución integral sobre tal aspecto; Que los equivalentes superficiales en función de la capacidad receptiva de los campos, establecidos entre dos mil quinientos (2.500) animales de esquila como mínimo y quince mil (15.000) como *máximo* tampoco son acertados, al no contemplar ni la situación ni el anhelo de la mayor parte de los ocupantes de tierras fiscales; Que en cuanto se relaciona con los predios *ubicados* dentro de las plantas urbanas, procede mantener el sistema de adjudicación directa, que permite coadyuvar en forma inmediata el grave problema creado por la escasez de viviendas; Por ello, atento el dictamen legal de fojas 9/10 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deróganse el Decreto número 21.139 de fecha 15 de diciembre *de 1954* y los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Nº 6.967 del 11 de mayo de 1955.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Tierras, dependiente del *Ministerio de* Agricultura y Ganadería, a rever el precio de venta de las concesiones que se hubieren acordado o reajustado conforme a las disposiciones establecidas en las *normas que se* derogan por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura *y Ganadería* a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

PERSONERIA GREMIAL DEL SINDICATO DE PEONES DE TAXIS

RESOLUCION M. Nº 14. — Buenos Aires, 9/4/1956.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal" en el Expediente número 66.837-T-48, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como peones de taxi; Que desde el 5 de setiembre de 1948, fecha de su *constitución*, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan en general a las disposiciones del Decreto Nº 23.852/45 - Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal", con sede en la calle Vieytes Nº 894, Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a peones de taxi, teniendo como zona de actuación la Capital Federal.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la *personería gremial* otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Migone

Estatuto Social sancionado por la Asamblea del 12|9|48, reformado por la Asamblea Extraordinaria del 23|12|48 y por la Asamblea Ordinaria del 21|5|51, y Asamblea Extraordinaria del 13|12|52, y Asamblea General Extraordinaria del 2 de marzo de 1956.

ESTATUTOS

Artículo 1º El Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, con sede en la ciudad de Buenos Aires, fundado con la denominación "Sindicato Argentino de Peones de Taxi" el 5 de setiembre de 1948, se rige por el presente estatuto y tiene por objeto:

a) Fomentar: La unión de todos los componentes del gremio, entendiéndose como tales a los conductores obreros, es decir, a los peones de taxi que hagan de ello su profesión habitual, no disfruten de jubilaciones por otras actividades, no sean comerciantes y no tengan otros empleos o trabajos.
   Un amplio programa de turismo puesto al servicio de los asociados y sus familiares.
b) Arbitrar: Todas las medidas legales para elevar el nivel de vida de los peones de taxi y detener el éxodo de los verdaderos trabajadores del volante, que impide fortalecer debidamente este sindicato.
c) Defender: A los peones ante el Estado, la Justicia y los empleadores.
d) Velar: Por el régimen del funcionamiento de taxi, cooperando al desenvolvimiento y fiel cumplimiento del mismo manteniendo estrecha y constante relación con las autoridades competentes.
e) Fundar: 1º: La escuela de choferes donde se enseñarán todas aquellas materias relacionadas con la profesión, capacitando moral y físicamente al gremio en toda forma, a la vez que se modelará a los compañeros que se inicien en nuestra labor.
   2º Comedores diurnos y nocturnos al servicio exclusivo de los asociados.
   3º Policlínicos, consultorios y dispensarios, con recomendación de estudio urgente de nuestras enfermedades profesionales.
f) Colaborar: En toda forma a solucionar el problema de la vivienda.
g) Constituir y|o Participar: En federaciones gremiales y formar parte en federaciones.
h) Luchar: Por el cumplimiento de las leyes obreras, decretos afines y régimen de seguro, de jubilación y de vacaciones.
i) Rechazar: El predominio de ideologías exóticas o extremistas, que ajenas a *los sentimientos* de nuestro gremio, atentan contra los principios inalienables de la dignidad humana y de democracia sindical.

Art. 2º El socio podrá ejercer dentro del sindicato todos los derechos que le confieren las disposiciones de estos Estatutos, pudiendo asistir a las reuniones públicas de la Comisión *Directiva* y Subcomisiones y solicitar en ellas el uso de la palabra para exponer su opinión relacionada con el debate.

Art. 3º Todo asociado, enfermo o sin trabajo debidamente justificado, estará excluído de pagar la cuota durante el paro o la enfermedad.

Art. 4º En caso de *jubilación, accidente*, enfermedad, invalidez, desocupación o servicio militar, los afiliados no perderán por esas circunstancias los derechos de pertenecer al sindicato, pero estarán sujetos a los derechos, obligaciones y reglamentaciones que el presente Estatuto establece para los mismos.

Art. 5º (Deberes): El socio está *obligado* a conocer y cumplir con estos Estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea, Comisión Directiva y Subcomisiones.

Art. 6º Todo afiliado deberá ser presentado por dos socios del sindicato que se hagan responsables de él moralmente.

Art. 7º Aceptar los cargos *y|o misiones* que le confieran, pues estos tienen el carácter de Orden Sindical, salvo por causa de fuerza mayor debidamente justificadas, que sólo serán consideradas por los siguientes motivos: enfermedad, razones de trabajo, obligaciones de familia.

Art. 8º Es deber de todos los asociados dar cuenta en Secretaría de los cambios de domicilio.

Art. 9º (Admisión): Podrán ser socios del Sindicato todos los Peones de Taxi que hagan de ello su profesión habitual y estén habilitados legalmente por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para el desempeño de sus funciones profesionales a tiempo que reúnan las condiciones exigidas en el presente Estatuto.

Art. 10 (Retiro): Todo asociado perderá el carácter de tal por las siguientes causas:

a) Por fallecimiento.
b) Por renuncia. En este caso deberá estar al día con Tesorería.
c) Por moroso. En este caso se atenderá cuando adeuda más de dos trimestres.

Art. 11. Todo asociado dado de baja por falta de pago, al ingresar nuevamente al Sindicato, deberá abonar previa*mente* las mensualidades que adeudare; o salvos casos especiales la Comisión Directiva podrá condonar las cuotas atrasadas.

Art. 12. El afiliado suspendido, o excluído por la Comisión Directiva por las causales prescriptas por el Art. 65º de estos Estatutos podrá apelar ante la primera Asamblea General en cuyo caso, deberá ser *oído por la misma*, la que confirmará o revocará la sansión disciplinaria aplicada.

Art. 13. — El asociado excluído podrá reingresar después de un año de su expulsión, siempre que su conducta lo hubiera hecho acreedor a ello y tenga además la conformidad de las tres cuartas partes de la asamblea que *considero* el pedido de ingreso.

DETERMINACION Y DENOMINACION DE LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS

Art. 14. — El ndato de los miembros que ocupen cargos directivos so podrá exceder de cuatro años, pudiendo ser *reelectos. — Será ejercido* por personas mayores de edad que pertenezcan al gremio de Peones de Taxi, y hayan desempeñado la profesión por un término no menor de dos años. — La totalidad de los cargos directivos serán desempeñados por argentinos. — Los extranjeros no naturalizados no podrán desempeñar car*gos directivos y representativos* en ningún caso.

Art. 15. — El Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, estará regido por una Comisión compuesta de doce miembros, de la siguiente forma: 1 secretario general; 1 secretario adjunto; 1 secretario de prensa; 1 secretario de *propaganda*; 1 tesorero; 1 protesorero; 1 secretario de actas; 3 vocales titulares; 2 vocales suplentes.

Art. 16. — La Comisión Directiva designará al compañero que deba desempeñar las funciones de asesor gremial, quien deberá poseer el título que lo acredité como tal, otorgado por la Escuela *Sindical de la* C.G.T. — Durará en sus funciones mientras conserve eficiencia y buena conducta en el desempeño de su cometido a criterio de la C.D. quien queda facultada para suplantarlo sin más trámite, cuando así no sucediera. — No formará parte de la C.D. pero deberá informar de su cometido diariamente al secretario *general o en su* defecto a quien lo reemplace, lo mismo que pasará informe escrito sobre el desarrollo de su labor, cada reunión de la Comisión Directiva.

Art. 17. — Los miembros de la Comisión Directiva que debidamente convocados faltaran a tres reuniones consecutivas o a cinco reuniones alternadas *sin* falta justificada, serán declarados cesantes en su cargo, debiendo procederse a su reemplazo por el suplente que obtuvo el mayor número de sufragios en el comicio en que resultó electo en tal carácter, teniéndose en cuenta lo establecido es los artículos 24, 28 y 37 inciso a).

Art. 18. — Los gastos que originen los servicios de la Comisión Directiva como también los de cualquier subcomisión, serán fijados por las asambleas y los de los empleados por el secretario adjunto, quien, para su confirmación deberá solicitar acuerdo a la Comisión Directiva.

Art. 19. — La Comisión Directiva estará encargada de:

a) De la recaudación de fondos y de la contabilidad del sindicato.
b) De convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias por circulares, remitidas al domicilio de sus asociados y avisos publicados en el *Boletín Oficial* con diez días de anticipación por lo menos.
c) De nombrar o suspender a los empleados que necesite.
d) De nombrar subcomisiones y delegados y vigilar el cumplimiento de los reglamentos de trabajo.
e) De entablar relaciones con asociacio*nes análogas*.
f) De tomar iniciativas que juzgue convenientes para la buena marcha del Sindicato y la eficaz realización de sus propósitos.
g) Levantar estadísticas sobre el número de Peones de Taxi en actividad, parados; condiciones de trabajo; *salarios*, costo de la vida, etc.
h) Administrar los bienes del sindicato en todo lo que se refieren los incisos del artículo tercero y previa aprobación de la asamblea de asociados, adquirir por cualquier título bienes inmuebles. — No podrá gravar los bienes sociales ni realizar actos de *disposición* sin previa aprobación de la asamblea general de asociados convocados al efecto. — Aceptar o rechazar por mayoría absoluta de los presentes a las personas que soliciten ingreso dando cuenta a la asamblea.
i) Realizar los gastos que exija la buena marcha *del sindicato* y que están autorizadas por el presente estatuto.
j) Tomar medidas y adoptar disposiciones que concuerden con los fines del sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, en los casos no previstos en el presente estatuto.
k) Llevar ante los Tribunales al que de cualquier *modo malverse* los fondos sociales.
l) La Comisión Directiva deberá reunirse ordinariamente por lo menos una vez al mes; podrá reunirse extraordinariamente siempre que lo soliciten dos de sus miembros, en cuyo caso el secretario deberá citar dentro de *las veinticuatro horas* de solicitado el pedido a todos los miembros de la comisión. — La citación se hará por telegrama colacionado. — La Comisión Directiva sólo podrá funcionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros de acuerdo con la cantidad de ellos que tuviera.
m) Editará un ó r g a n o *periodístico* mensual para información de sus asociados y el gremio en general, en el que se insertará toda noticia de interés gremial y todo lo especificado en el artículo 64 de estos estatutos.

Art. 20. — En caso de renuncias colectivas de la Comisión Directiva que dejen a ésta sin "quorum", los integrantes no podrán abandonar los cargos hasta la reintegración de la Comisión. En caso de abandono será considerado falta grave culpable y los miembros que incurran es ellas serán suspendidos sin *más* trámite hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 21. — La Comisión Directiva queda facultada para crear cuando lo creyese oportuno uno o más cargos en su seno si las necesidades de un mejor desenvolvimiento así lo requiriesen, debiendo dar cumplimiento para ello al art. 43 inc. 2) del Decreto 23.852|45, de fecha 2 de octubre.

ESPECIFICACION DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA COMISION DIRECTIVA, DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 22. — El Secretario General es el representante legal del sindicato de pe*ones de* taxi de la Capital Federal, y como tal, tiene el derecho de intervención en todos los actos; y sus disposiciones deben ser acatadas, siempre que no salgan de los límites que marca el presente estatuto.

Art. 23. — Son atribuciones y deberes del secretario general:

1º — Representar al sindicato en todas las funciones internas y externas.

2º — Presidir las asambleas generales y de la comisión directiva, firmar las actas de las asambleas generales o balance y en general todas las comunicaciones de la comisión directiva y documentos del sindicato.

3º — Resolver en casos urgentes, asumiendo la responsabilidad de sus actos, ante la comisión directiva, a la que deberá dar cuenta del hecho a la primera reunión.

4º — Someter a la consideración de la comisión directiva o asamblea general, los acuerdos y documentos tomados y que hubieren ofrecido dificultades en la ejecución o fueran contrarias a *resoluciones* anteriores.

5º — Es el informante de todo acto del sindicato, ante la comisión directiva y|o asociados.

6º — Firmará conjuntamente con el tesorero y el secretario adjunto, los cheques para retiro de fondos del sindicato, como así también todo *documento* y|o escritura, que signifique una compra, venta, sesión de derechos, aceptación de legados, donaciones, etc.

Art. 24º — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del secretario general, lo sustituirá el secretario adjunto, en sus funciones, con todos los deberes y atribuciones establecidos en el *presente* título.

Art. 25º — Del Secretario Adjunto:

a) Organizará y cuidará el fichero y la biblioteca del sindicato y vigilará la conservación de los bienes sociales.
b) Firmará toda orden o libramiento, contra tesorería, que *haya sido* auto rizada por el secretario general.
c) Es el encargado del personal del sindicato y hará cumplir las disposiciones que le imparta el secretario general y las que resulten de la comisión directiva.
d) Es el presidente del consejo superior de *delegados*.
e) Mientras la comisión directiva no se encuentre reunida y en ausencia del secretario general, el secretario adjunto, es el representante inmediato al secretario general.

Art. 26º — Del Secretario de Propaganda: Es el encargado de realizar toda la *propaganda oficial* del sindicato de peones de taxi de la Capital Federal.

Art. 27º — Del Tesorero: Es el responsable de los dineros del sindicato, llevará los libros de contabilidad en el mayor orden y exactitud posible, refrendando su labor un Contador Público y presentará trimestralmente un balance *de caja*. Recibirá la cuota de ingreso, mensualidades de los socios y toda otra cantidad que fuese dada a beneficio del sindicato, colocando los saldos en el Banco que señale la comisión directiva, a nombre del sindicato y a la orden conjunta del secretario general, secretario adjunto y tesorero.

Firmará los balances, los recibos de los socios, conservará siempre en su poder las libretas de depósitos bancarios y las escrituras de las propiedades sociales.

Llevará los siguientes libros de contabilidad: 1 libro caja diario; 1 libro mayor caja; 1 libro inventario.

Informará en cada reunión mensual de la comisión directiva, del movimiento de caja habido.

Para las asambleas preparará el balance general correspondiente, con detalle del inventario y de las cuentas de ganancias y pérdidas.

Art. 28º Del Protesorero: Las funciones que el tesorero no pueda desempeñar personalmente serán delegadas al protesorero, de acuerdo con las resoluciones de la comisión directiva, ya que él es el colaborador natural del tesorero, y en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, expulsión o fallecimiento de éste, lo reemplazará automáticamente, pasando a ocupar el cargo.

Art. 29. — Del Secretario de Actas: Redactará y leerá las actas, en las secciones de la Comisión Directiva, firmándolas conjuntamente con el secretario general. Llevará con arreglo a las disposiciones legales y decretos reglamentarios del P. E. de la Nación lo siguiente:

1 Libro de Actas de la Comisión Directiva.

1 Libro de Actas de las asambleas generales.

Art. 30. — Del Secretario de Prensa: Es el presidente de la subcomisión de prensa, tiene a su cargo la dirección del órgano periodístico del sindicato.

Art. 31. — De los Vocales Titulares: Los vocales ejercerán en la *Comisión Directiva* todas las funciones so especialmente delegadas a los miembros especificados en los artículos 22 al 30 inclusive.

Art. 32. — De los Vocales Suplentes: Los suplentes reemplazarán a los vocalos titulares en los casos que éstos cesen en sus cargos o renuncien o por cualquier otro de los motivos especificados en el presente estatuto.

Art. 33. — Del Asesor Gremial: Es el asesor técnico para la evacuación de toda consulta de carácter gremial que pudiera formularse, a cuyo efecto tendrá el derecho de ser oído ante el seno de la Comisión Directiva en todo conflicto o cuestión que con relación a la defensa de los intereses del gremio pudiera suscitarse como también dará cuenta a la C.D. de toda gestión que haya efectuado. Es el delegado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 34. — De la Comisión Revisora de *Cuentas: Estará compuesta* de tres miembros, dos titulares y un suplente, mayores de edad, cuya función será revisar los libros, las cuentas del sindicato y el movimiento de tesorería. La Comisión Revisora sólo podrá actuar con la concurrencia de dos miembros. Su mandato durará dos años. Los informes de la Comisión Revisora de *Cuentas serán* sometidos a las asambleas generales del sindicato.

FORMA DE REVOCACION DEL MANDATO DE LA COMISION DIRECTIVA Y PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION Y REEMPLAZO DE SUS MIEMBROS DIRECTORES

Art. 35. — La elección de los miembros de la Comisión Directiva se efectuará en comicios libres, secretos y directo de los socios habilitados estatutariamente, el día que designe la asamblea general ordinaria, quien a la vez fijará la sede de la elección, el horario de ocho horas continuadas. A los efectos de la *elección deberán* instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras de votos habilite la Junta Escrutadora, siendo ésta la única autoridad a quien corresponde regir el acto eleccionario y atender todo lo atingente al mismo. La votación se hará por lista completa.

Art. 36. — Los miembros de la Comisión Directiva y los suplentes que sean electos en los comicios, tendrán la siguiente duración en sus mandatos: El secretario general, secretario adjunto, secretario de propaganda, secretario de prensa, tesorero y protesorero, cuatro años, y los restantes *dos años*, pudiendo ser reelectos.

Art. 37. — a) Al hacerse la votación para su elección en caso de empate de candidatos a miembros de la Comisión Directiva o a suplentes de la misma, se considerará elegido y ocupará un cargo como le corresponda a aquél que tenga mayor antigüedad como asociado.
b) La totalidad de los cargos de la C.D. deberá estar desempeñado por miembros argentinos.
c) Los extranjeros naturalizados únicamente podrán ocupar cargos en la *Subcomisión*, Comisión Revisora de Cuentas o ser delegados de garage, siempre que tengan por lo menos cinco años de antigüedad en el país.

MODO DE ADMINISTRACION Y CONSTITUCION DEL PATRIMONIO SOCIAL

Art. 38. — El patrimonio del sindicato *se formará* con:

1 — Las cotizaciones.
2 — Legados.
3 — Otros ingresos lícitos.
4 — Los bienes adquiridos, sus frutos.
5 — Los intereses bancarios del capital depositado.

Art. 39. — El sindicato no podrá recibir subsidios de *organismos políticos* nacionales o de organizaciones extranjeras o internacionales, ni ayuda económica de sus empleadores, ni admitir directa o indirectamente su intervención en el gobierno de la entidad.

Art. 40. — Queda completamente vedado aceptar donaciones anónimas: Sin embargo los donantes podrán imponer el cargo de que sus nombres no se publiquen, pero la Comisión Directiva deberá conservar siempre la documentación necesaria para acreditar el origen de la donación con toda claridad.

Art. 41. — Régimen de Cotizaciones. El *régimen de cotizaciones* será determinado por la asamblea.

Art. 42. — En caso de disolución del sindicato, el patrimonio social será entregado en donación al Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 43. — Asambleas. El sindicato deberá realizar las siguientes asambleas:

a) Una asamblea general ordinaria cada año, en la fecha, lugar y modo que determine la Comisión Directiva.

b) Asambleas extraordinarias convocadas siempre que sea necesario a juicio de la Comisión Directiva o cuando lo pida el 20 por ciento de los asociados con derecho a voto o cuando lo solicite un órgano de fiscalización, debiendo en tal caso la Comisión Directiva proveer a la petición dentro de los treinta días de formalizada, haciéndose la convocatoria de acuerdo con el art. 20º, inciso b) de estos estatutos.

PLAZO DE CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS:

Para las asambleas ordinarias se efectuará la convocatoria con 15 días de anticipación y para las asambleas extraordinarias, se hará con 40 días de anticipación.

FORMA EN QUE SE SERAN PRESIDIDAS

Constituídas las asambleas especificadas en el inciso a) se nombrará entre los socios un presidente ad-hoc.

En las asambleas extraordinarias, el secretario general es el presidente de las mismas y los cargos de secretarios serán desempeñados por el adjunto y el de actas.

ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS

Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de asociados.
d) De la designación de cuatro miembros que integrarán la Junta Escrutadora, la que no podrá estar integrada por miembros de C. D. ni candidatos de listas presentadas.

Solo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.
b) Declaración de paro o de huelga que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial y|o disolución del sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados o aumento de la cuota social o de ingreso.
e) Toda resolución o imposición emanada de una asamblea extraordinaria, podrá ser modificada por la misma o por otra asamblea.

Art. 44. — Los acuerdos en asambleas serán tomados por la mayoría de los asociados, presentes, si a la hora anunciada para las asambleas no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados se iniciará una hora después con los que hayan concurrido.

Art. 45. — No podrán considerarse en las asambleas asuntos no incluídos en el Orden del Día, solo se tomarán en cuenta las indicaciones que formulen los presentes para ser consideradas en la próxima asamblea.

DEL DERECHO A VOTO

Art. 46. — Todos los asociados con una antigüedad mayor de seis meses tienen derecho a voz en las sambleas, y voz y voto, los que tengan un año de antigüedad, debiendo en ambos casos estar al día con Tesorería y munirse del respectivo carnet.

DE LAS REGLAS DE LAS ASAMBLEAS

Art. 47. — Los asuntos serán tratados por las asambleas en el orden presentado por la comisión directiva.

Art. 48. — Toda moción deberá ser apoyada por dos miembros para ser presentada a consideración de la asamblea.

Art. 49. — En las asambleas, las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo en un caso de declaración de paro, huelga, trabajo a reglamento, etc., ya sea como medida defensiva a favor del gremio y|o bien como medida solidaria, lo mismo que para la unión o fusión con otra entidad gremial existente o disolución del sindicato, en que se requerirán a los dos tercios de los socios presentes.

Art. 50. — Son cuestiones de orden las que se dirigen a llamar la atención de la mesa sobre lo que se separe del orden marcado en la discusión.

Art. 51. — Cuando una cuestión esté sometida a la asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto no puede hacerse ni tomarse otra o alguna, excepto las acciones relativas a cuestiones de orden previas e incidentales.

Art. 52. — La cuestión, previa la que aclara un punto importante del asunto que se debate, da por terminada la discusión del mismo no haber lugar a deliberar o solicitar que se levante la sesión o pasar a cuarto intermedio.

Art. 53. — Es cuestión incidental el pedido que se lean documentos, que se retire una moción presentada o se informe sobre cualquier punto imprevisto o urgente.

Art. 54. — Cada asociado sólo podrá hablar dos veces sobre el mismo asunto, una para exponer y otra para rectificar, salvo que la asamblea declare libre el debate.

Art. 55. — No se debe discutir ni atacar la personalidad del proponente ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias.

Art. 56. — Las votaciones serán por signos, nominales o con boletas, públicas o secretas, según la voluntad de la mayoría.

EMISION Y RECEPCION DEL VOTO DE LOS ASOCIADOS

Art. 57. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Junta Escrutadora con una anticipación no menor de 60 días con relación a la fecha de las elecciones y deberán estar subscriptas, como mínimo, por 30 socios en condiciones estatutarias.

Art. 58. — Se votará por lista con especificación de cargos. No se admitirán listas incompletas ni suplantar un nombre por otro. En todos los casos la votación será secreta.

Art. 59. — Para votar podrá exigirse, aparte del carnet social, cualquiera de los siguientes documentos: libreta de enrolamiento, cédula de identidad, registro profesional o pasaporte.

Art. 60. — A los efectos de la votación la Junta Escrutadora nombrará los Presidentes de Mesa que fueran necesarios, quienes al finalizar el acto eleccionario efectuarán en presencia de los fiscales respectivos el recuento de votos de su mesa, labrando el acta correspondiente, la cual conjuntamente con los votos emitidos, elevarán a la Junta Escrutadora, a los efectos del inmediato escrutinio; efectuado éste, la citada Junta proclamará los candidatos triunfantes.

Art. 61. — La Junta Escrutadora dentro de los cinco días de realizada la elección extenderá un acta donde consten los nombres y los cargos de los miembros electos, a los efectos de que éstos la presenten a la primera reunión de la Comisión Directiva para tomar posesión.

Art. 62. — La Junta Escrutadora, con la colaboración de la Comisión Directiva confeccionará los padrones necesarios con el nombre y el número del socio que de acuerdo con estos estatutos tiene derecho al voto y de acuerdo a la cantidad de éstos, determinará cuántas mesas receptoras deberán constituirse.

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Art. 63. — Los presentes estatutos podrán ser modificados por el voto de las dos terceras partes de los concurrentes a la Asamblea convocada con ese objeto, si a la hora anunciada no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados, se iniciará una hora después con un mínimo por lo menos del diez por ciento de los asociados.

EPOCA Y FORMA DE PRESENTACION, APROBACION Y PUBLICACION DE LAS MEMORIAS Y BALANCE PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA REVISACION Y FISCALIZACION

Art. 64. — Presentar a la Asamblea General Ordinaria, un informe detallado de su administración, acompañado de un estado general de los ingresos y egresos, de los fondos del activo y pasivo, y la cuenta de ganancias y pérdidas del Sindicato, como asimismo la memoria de su actuación durante el año, en la que se da cuenta de los trabajos realizados y a realizar durante el año y el Inventario de los bienes sociales. — Todo ésto deberá publicarse en el órgano del Sindicato con anticipación de diez días por lo menos a la fecha de la Asamblea. — El ejercicio anual de la labor de la Comisión Directiva y el balance de la Tesorería se cerrará todos los treinta y uno de diciembre de cada año.

SANCIONES PARA EL CASO DE VIOLACION DE LOS ESTATUTOS Y DE LAS DECISIONES SINDICALES

Art. 65. — Se harán causal de la aplicación de la pena: de expulsión el socio que desacredite al Sindicato, realizare campaña en contra de sus intereses, o usare indebidamente las representaciones que el mismo confiere, infringiéndose las disposiciones estatutarias, calumniare a algún socio y cometiere cualquier falta grave no prevista en estos Estatutos.

DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA ASOCIACION:

a) Mientras cincuenta asociados estén dispuestos a continuar llevando adelante los destinos del sindicato, éste no podrá ser disuelto.
b) Si así lo dispone una asamblea general de asociados.
c) Con relación al patrimonio social, ver lo determinado por el artículo 42 de estos estatutos.

AUTORIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA SUSPENSION Y REANUDACION DEL TRABAJO

Art. 66.º—Cuando la Comisión Directiva considere necesario que para cumplimentar los incisos b), c), d), e), f) y m), del artículo primero, se haga necesario una declaración de paro, huelga o trabajo a reglamento, procederá a convocar una asamblea general extraordinaria, la que deberá determinar el procedimiento a seguir a la vez que nombrará las autoridades encargadas del paro, huelga o trabajo a reglamento si estos se hicieran efectivos. El mismo temperamento de llamar a Asamblea General Extraordinaria, deberá seguir la Comisión Directiva en cuanto a la reanudación del trabajo.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 67º. — Cualquier dificultad que surgiere en el trabajo los interesados deberán avisar a Secretaría la que tomará la intervención que el caso requiera, el Secretario General convocará a la Comisión Directiva y esta determinará si así lo estima necesario, la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

Art. 68º. — El Sindicato podrá estar adherido a cualquier Confederación o Federación, lo mismo que intervenir en cualquier Congreso, cuyos estatutos y normal desenvolvimiento, no estén en pugna con los de este Sindicato; a tiempo que podrá mantener relaciones con otras Asociaciones profesionales obreras, que desarrollen su acción dentro de las normas establecidas por las leyes de la Nación Argentina.

Art. 69º. — Queda absolutamente prohibido que dentro del local del Sindicato se practiquen juegos de azar; cualquier transgresión a este artículo, será penada con la expulsión en su carácter de asociados al Sindicato, a los responsables.

DE LAS SECCIONALES

Art. 70º. — La Comisión Directiva, cuando lo considere oportuno propiciará la creación de seccionales, siempre que en la zona de que se trate exista un número de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 71º. — Las seccionales estarán regidas por una Comisión seccional compuesta por un número no mayor de seis miembros que serán elegidos en la misma forma que los miembros de la Comisión Directiva del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal.

Art. 72º. — Serán órganos de la seccional, la Comisión y la Asamblea seccional, en cuyo funcionamiento se aplicarán las mismas normas que rigen a los órganos centrales.

Art. 73º. — La Comisión seccional durará en su cometido dos años y en su función será agente natural de la Comisión Directiva del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, respetando y haciendo respetar las disposiciones de ésta.

Art. 74º. — Serán atribuciones exclusivas de la Comisión Directiva central la creación de las reglamentaciones para las secionales (cuando lo considere conveniente). que rijan el funcionamiento de las mismas.

Art. 75º. — Las seccionales contribuirán al sostenimiento del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, con el importe del 15% de sus entradas anuales.

Art. 76º. — Las seccionales podrán ser intervenidas por el Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal en caso de incumplimiento de los presentes Estatutos. — Héctor P. J. Laplacette, interventor.

(Art. 43. — Atribuciones de las Asambleas). Inc. d): se agrega de oficio: "la que no podrá estar integrada por miembros de C. D. ni candidatos de listas presentadas.". Vale. — Carmen C. Rivera de Kohen, Jefe Departamento Asesoría, Dirección General de Asociaciones Profesionales.

PRECIOS MINIMOS PARA EL TABACO COSECHA 1955|56

RESOLUCION Nº 333. — Buenos Aires, 10|4|56.

VISTO, las informaciones producidas por la Comisión Asesora Honoraria del Tabaco y por la Dirección de Tabaco, y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y, CONSIDERANDO: Que de los estudios realizados sobre la base de los costos reales surge la necesidad de una revisión de los precios mínimos establecidos por Resolución número 67|56 para los tabacos de la campaña agrícola 1955|56; Que esta actualización debe tener como mira, aparte de una justa retribución al esfuerzo empleado, el estímulo a la buena producción; Que es conveniente procurar la capitalización del agro siguiendo una política de distribución equitativa de la riqueza producida; Que en tal sentido estos precios oficiales han de permitir el mejoramiento paulatino de las explotaciones; Que estos precios tendrán la trascendencia social que se procura si los beneficios que se acuerdan llegan a sus destinatarios, que son los auténticos cosecheros de tabaco; Por ello, en uso de las facultades previstas en el Decreto número 16.024|50,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — Fíjanse para los distintos tipos y calidades del tabaco de la campaña agrícola 1955|56, los siguientes precios mínimos, en pesos moneda nacional, por cada diez (10) kilogramos, en hojas enmanojado, suelto, despalillado o en rollos, según las características del tipo respectivo, puestos en depósito regional y clasificados de acuerdo a los Patrones-tipo oficiales establecidos por Resolución Nº 240|56.

a) Para los tabacos del tipo comercial Virginia, producidos en las Provincias de Salta y Jujuy:

	m$n.	
Primera	206,00	(Doscientos seis pesos moneda nacional).
Segunda	172,00	(Ciento setenta y dos pesos moneda nacional).
Verde claro .	120,00	(Ciento veinte pesos moneda nacional).
Tercera	105,00	(Ciento cinco pesos moneda nacional).
Cuarta	42,00	(Cuarenta y dos pesos moneda nacional).
Fragmentos .	32,00	(Treinta y dos pesos moneda nacional).

b) Para los tabacos del tipo comercial Bahía, producidos en la Provincia de Corrientes:

	m$n.	
Primera	98,00	(Noventa y ocho pesos moneda nacional).
Segunda	85,00	(Ochenta y cinco pesos moneda nacional).
Tercera	65,00	(Sesenta y cinco pesos moneda nacional).
Cuarta	39,00	(Treinta y nueve pesos moneda nacional).

c) Para los tabacos del tipo comercial Criollo Correntino, producidos en la Provincia de Corrientes:

	m$n.	
Primera	74,00	(Setenta y cuatro pesos moneda nacional).
Segunda	69,00	(Sesenta y nueve pesos moneda nacional).
Tercera	69,00	(Sesenta y nueve pesos moneda nacional).
Cuarta	57,00	(Cincuenta y siete pesos moneda nacional).
Quinta	38,00	(Treinta y ocho pesos moneda nacional).

d) Para los tabacos del tipo comercial Habano, producidos en la Provincia de Corrientes:

	m$n.	
Primera	104,00	(Ciento cuatro pesos moneda nacional).
Segunda	87,00	(Ochenta y siete pesos moneda nacional).
Tercera	59,00	(Cincuenta y nueve pesos moneda nacional).
Cuarta	38,00	(Treinta y ocho pesos moneda nacional).

e) Para los tabacos del tipo comercial Maryland, producidos en la Provincia de Misiones:

	m$n.	
Primera	137,00	(Ciento treinta y siete pesos moneda nacional).
Segunda	95,00	(Noventa y cinco pesos moneda nacional).
Tercera	79,00	(Setenta y nueve pesos moneda nacional).
Cuarta	62,00	(Sesenta y dos pesos moneda nacional).
Quinta	37,00	(Treinta y siete pesos moneda nacional).

f) Para los tabacos del tipo comercial Criollo Misionero, (para cigarrillos), producidos en la Provincia de Misiones:

	m$n.	
Primera	64,00	(Sesenta y cuatro pesos moneda nacional).
Segunda	62,00	(Sesenta y dos pesos moneda nacional).
Tercera	51,00	(Cincuenta y un pesos moneda nacional).
Cuarta	36,00	(Treinta y seis pesos moneda nacional).

g) Para los tabacos del tipo comercial Criollo Misionero, producidos en la Provincia de Misiones:

	m$n.	
Primera	62,00	(Sesenta y dos pesos moneda nacional).
Segunda	60,00	(Sesenta pesos moneda nacional).
Tercera	48,00	(Cuarenta y ocho pesos moneda nacional).
Cuarta	32,00	(Treinta y dos pesos moneda nacional).

h) Para los tabacos del tipo comercial Kentucky, producidos en la Provincia de Misiones:

	m$n.	
Primera a cuarta	89,00	(Ochenta y nueve pesos moneda nacional).
Quinta	58,00	(Cincuenta y ocho pesos moneda nacional).
Sexta	36,00	(Treinta y seis pesos moneda nacional).

i) Para los tabacos del tipo comercial Cuerda, producidos en la Provincia de Misiones:

	m$n.	
Primera	96,00	(Noventa y seis pesos moneda nacional).
Segunda	80,00	(Ochenta pesos moneda nacional).
Tercera	49,00	(Cuarenta y nueve pesos moneda nacional).

j) Para los tabacos del tipo comercial Criollo Correntino, despalillado en chacra, producidos en la Provincia de Corrientes:

	m$n.	
Primera	111,00	(Ciento once pesos moneda nacional).
Segunda	104,00	(Ciento cuatro pesos moneda nacional).
Tercera	104,00	(Ciento cuatro pesos moneda nacional).
Cuarta	87,00	(Ochenta y siete pesos moneda nacional).
Quinta	62,00	(Sesenta y dos pesos moneda nacional).

2º — Déjase establecido que los precios mínimos fijados por esta resolución son de carácter obligatorio para los tabacos de toda la cosecha 1955|56, inclusio los que ya se han comercializado debiendo los acopiadores y|o comerciantes abonar a los vendedores las diferencias resultantes.

3º — En los contratos o tratos de "aparcería", o toda otra forma de pago de arrendamiento en especies, la diferencia entre los precios fijados por la Resolución Nº 67|56, que a este único efecto continúa en vigencia, y los que se establecen en la presente resolución, será para beneficio exclusivo del cosechero. Por consiguiente, los dueños del suelo o los que lo suministran, quedan obligados a entregar a los productores las sumas que en tal concepto perciban por las transacciones ya efectuadas y|o por las que se realicen en lo sucesivo.

4º — Los acopiadores deberán exhibir en forma visible, en cada galpón de acopio y cerca de la balanza, los precios mínimos oficiales correspondientes a los diferentes tipos de tabaco que compren.

5º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, hará pasible a sus autores de las sanciones previstas en las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906 y disposiciones reglamentarias en vigor.

6º — La Dirección de Tabaco propondrá las disposiciones a que se ajustará la comercialización de los tabacos a que se refiere el punto 1º y demás condiciones y requisitos complementarios.

7º — La Dirección de Tabaco, efectuará el control del comercio de los tabacos a que se refiere la presente resolución.

8º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Interventores de las Provincias de Corrientes, Misiones, Salta y Jujuy; a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, vuelva a la Dirección de Tabaco y archívese.

Llamazares.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL
RENUNCIAS

4.767—15|3|56. — Al 29|2|56, Oficial 9º del Registro Nac. de las Personas, Graciela Zulema Arana (L. C. 1.651.873).

4.770—15|3|56. — Al 29|2|56, Auxiliar 7º del Registro Nac. de las Personas, Luisa Egle Cogan de Durán (Libreta Cívica 3.014.547).

4.962—19|3|56. — Al 20|1|56, Secretario de la Intervención Nac. en la Prov. de Neuquén, José Farre Merlico. Nómbrase en su reemplazo al Tte. Coronel Francisco de Sales Torres.

4.963—19|3|56. — Al 21|1|56, a los Secretarios de la Intervención Nac. en la Prov. de Río Negro, José Basail y Carlos Humble. Nómbrase reemplazantes, desde el 23|1|56, a Jorge Francisco Ruberti y Salvador Alfredo Kossman.

4.964—19|3|56. — Al 21|1|56, al Oficial Mayor de la Intervención Nac. en la Prov. de Río Negro, Enrique Horacio Costerg. Nómbrase en su reemplazo, desde el 23|1|56, a Horacio Vicente Marcilla.

4.966—19|3|56. — Al 21|12|55, al Oficial Mayor de la Intervención Nac. en la Prov. de Sgo. del Estero, Emilio Alberto Oscar Riviriego. Nómbrase en su reemplazo desde el 29|12|55, a Juan Bautista Especbe.

4.967—19|3|56. — Al 17|1|56, al Oficial Mayor de la Intervención Nac. en la Prov. de Formosa, Marcelo Miguel Martínez Zuviría. Nómbrase en su reemplazo, a partir de la misma fecha a Raúl Luis Errecaborde.

5.072—20|3|56. — Al 21|1|56, al Oficial Mayor de la Intervención Nac. en la Prov. de Río Negro, Pedro Miguel Pérez León. Nómbrase en su reemplazo, desde el 30|1|56 a Raúl Diógenes Río, con retención del cargo de Oficial 4º.

5.073—20|3|56. — Al 31|12|55, al Oficial Mayor de la Intervención Nac. en la Prov. de Chaco, Tte. Coronel Alejandro Franco. Nómbrase en su reemplazo, desde el 1º|1|56, al Tte. de Navío César Carro.

Ministerio de Trabajo y Previsión

RENUNCIAS

5.732—27|3|56. — Auxiliar 8º, Héctor Oscar Fernández (M. 4.161.484).

5.733—27|3|56. — Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, José Reinaldo Perrotto (M. 1.506.681).

5.734—27|3|56. — Oficial Mayor, Roberto Manuel Méndez (4.039.314) al 6|12|56; Oficial 1º, Marcelo Alberto Bustos Videla (M. 3.160.243) al 3|2|56; Oficial 8º, Francisco Severo Scarcella (M. 305.411) al 30|12|55; Auxiliar Principal, Luis Alcides Celery (M 5.572.062) al 20|1|56; Auxiliar Lidia Esther Bustos de Sodint L. C. 2.599.369) al 10|12|55; Paula Brito (L. C. 456.695) al 23|1|56; Encarnación Gutiérrez Moreno (L. C. 32.149) al 30|12|55; Auxiliar 4º, Margarita Alicia Beutin (L. C. 4.305.020) al 23|12|55; Auxiliar 5º, Bilma Berta Ledesma (L. C. 2.687.740) al 16|1|56.

5.541—27|3|56. — Jefe de Departamento de 1º, Enrique Teófilo Vera Igusquiza. (M. 156.010) al 25|10|55; Oficial Mayor, Juan José Cordovín (M. 5.116.555) al 31|10|55.

5.742—27|3|56. — Oficial 6º, Norberto Luis Giacchino (M. 4.485.882) al 23|1|56; Auxiliar 2º, Alberto Rodríguez (M. 4.338.863) al 16|1|56, y Auxiliares 5º, Gabriel Juan Rodríguez (M. 4.053.893) al 20|1|56, y Rodolfo Enrique Vázquez (M. 4.827.405 al 23|1|56.

5.744—27|3|56. — Oficial Mayor, Felipe de Pascual (M. 2.283.624) al 31|1|56; Oficial 7º, Mafalda Lauría de Bietti (L. C. 40.321) al 31|12|55, y Auxiliar 1º, Dolores Terry (L. C. 2.443.129) al 31|1|56.

5.743—27|3|56. — Auxiliar 4º, Angel Martín Silva (M. 4.220.761) al 22|12|55; Auxiliar 2º, Héctor Hugo Stoffel (M. 2.451.508) al 21|12|55, y Auxiliar 5º, Antonio Mónaco (M. 1.051.325) al 26|12|55.

5.746—27|3|56. — Auxiliar Principal, Tulia Esther Creus (L. C. 479.339 al 21|11|55.

5.750—27|3|56. — Oficial 8º, Tomás Eulogio de La Torre (M. 231.046); Auxiliar 2º, Mario Héctor Palermo (M. 1.742.340) al 30|11|55.

5.751—27|3|56. — Auxiliar 7º, Sabino Jacinto Morfese (M. 846.182) al 14|10|55; Auxiliar 1º, Miguel Rubino (M. 290.741) al 30|11|55; Auxiliar 7º, Domingo Fernando Valicenti (M. 1.376.613) al 31|10|55.

5.747—27|3|56. — Ruben Floreal Rizzo (M. 4.769.283) al cargo de Prosecretario de la Caja de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles.

5.748—27|3|56. — Andrés Rafael Terry (M. 1.047.509); Jefe de Departamento del Instituto Nacional de Previsión Social.

5.752—29|3|56. — En la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: Oficial Mayor, Francisco Zumbo (M. 756.058) al 31|10|55; Auxiliar 5º, Juan Carlos Motta (M. 4.510.303) al 16|11|55; Auxiliar 6º, Ana María Somalo (L. C. 2.735.968) al 8|11|55; Aux. 8º, José Roberto Varela (C. I. 3.987.996); Auxiliar 6º, Domingo Antonio Alí (M. 4.815.707).

5.909—28|3|56. — Contador General de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Helios Raúl Juárez (M. 780.768) al 31|1|56; y nómbrase en su reemplazo al Doctor Luis Manuel Berisso Rocha (M. 1.912.510).

5.736—27|3|56. — En la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: Oficial 1º, Buenaventura González (M. 5.276.537); Auxiliar Principal, Isaac Moises Raiter (M. 517.327); Auxiliar 4º, José Piemonte (M. 121.230).

5.737—27|3|56. — Oficial 1º, a José Luis Donato (M. 181.800) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

5.738—27|3|56. — Al 6|2|56, al Auxiliar 9º, Rodolfo Mario Veiga (M. 4.152.077) de la Dirección General de Préstamos Personales.

5.739—27|3|56. — Al 2|5|55, al Oficial 5º, Luis Gregorio Stello (M. 2.069.661) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

CESANTIAS

5.740—27|3|56. — Auxiliar 1º, Amadeo Fernández Pérez (M. 589.884) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

6.002—2|4|56. — Oficial 4º, Juana Tufari Jara de Pagola (L. C. 3.411.857); Oficiales 8º, Nelly Alvarez de Lanzoni, (L. C. 2.615.771), y Ana Angela Ciccarone de Mellián (L. C. 1.277.950; pertenecientes a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

6.003—2|4|56. — Auxiliar 6º, Bonifacia Alicia Buenanueva (L. C. 0.485.033) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

RECTIFICACION DE NOMBRE

5.745—27|3|56. — Considérese a nombre de Juan Lofrano (M. 0.354.354) la promoción al cargo de Oficial 9º, recaído a favor de Juan Loprano, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio.

BAJA

5.749—27|3|56. — Con anterioridad al 15|8|55, al Auxiliar 1º, Dardo Alfredo de la Vega (M. 3.003.152) de la Dirección General de Préstamos Personales.

REINCORPORACION

5.728—27|3|56. — Al ex Auxiliar 3º, Oscar Deker (M. 2.109.014) a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación.

EXONERACION

5.913—28|3|56. — Del ex Oficial Mayor, Teófilo Ernesto Caporale (M. 2.238.095), de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

4.542—9|3|56. — Nómbrase Asesor Médico ad-honorem al Dr. José María Franci. (M. 0.421.477).

Ministerio de Comunicaciones

LICITACIONES PUBLICAS

4.832—19|3|56. — Apruébase la Nº 153-p-55, para contratar la adquisición de papel para la impresión de la guía telefónica y adjudícase a la firma Derca, por la suma de $ 11.313.513 m|n.

5.176—21|3|56. — Apruébase la Nº 272-p-55, para la adquisición de motobombas centrífugas y adjudícase a la firma Lancaster Argentina Comercial e Industrial, por la suma de $ 204.000 m|n.

5.181—21|3|56. — Apruébase la Nº 1-p-56, para la adquisición de cápsulas transmisoras, y se adjudica a la firma Standard Electric Argentina, por la suma de $ 838.000 m|n.

Ministerio de Obras Públicas

4.597—12|3|56. — Apruébase la comisión cumplida por el chófer de 2ª Pedro Salvador Acuña (M. 1.648.189) en la República del Paraguay desde el 17 al 19|9|55.

4.760—15|3|56. — Déjase sin efecto la adjudicación, a favor de la firma Sia Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet, de la licitación privada Nº 380, del 24|11|55.

4.979—19|3|56. — Rescíndese el contrato celebrado con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio en la compra directa Nº 25.676.

4.980—19|3|56. — Reconócese de legítimo abono a favor del agente Roberto Carlos Hope, la suma de $ 2.163,75 m|n., en concepto de sueldo no percibido durante el mes de febrero de 1952.

4.982—19|3|56. — Amplíase el plazo de entrega de la orden de compra Nº 1907 emergente de la licitación pública Nº 2411, hasta el 4|11|54.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CESANTIA.—

4.761—15|3|56. — Al agente escalafonado, Juan Pablo Pereyra Fernández (M. 248.757).

RECTIFICACION DE NOMBRE

4.983—19|3|56. — Determínase que en lo sucesivo el agente escalafonado, Gabriel Lapicotiere, revistará como Gabriel Juan Lapicotiere (M. 2.124.223).

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTOS

5.212—21|3|56. — Subdirector Nacional del Servicio Estadístico, al Dr. Juan Antonio Rodal (M. 240.545.

4.318—22|3|56. — Subdirector de la Casa de Moneda de la Nación, a Emilio Alberto González (M. 218.518).

5.366—22|3|56. — Director General de la Dirección Nacional del Servicio Estadístico, a Norberto González (M. 4.219.151).

5.845—28|3|56. — Director de Auditoría de la Contaduría General de la Nación, a Eusebio Epifanio Villar (M. 812.229).

6.073—4|4|56. — Oficial 6º de la Dirección Nacional de Aduanas, a César Antonio Gazzotti (M. 3.241.886).

NOMBRAMIENTOS SIN EFECTO

5.520—26|3|56. — En la Dirección Nacional de Química, José Yoffe (Matric. 4.164.763).

6.069—4|4|56. — En la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos: Manuel Buendía (C.I. 210.937); Nello Pedro Montevidone (M. 3.587.312); Fernando Barraco (M. 4.325.409); Juan Gómez (Mat. 449.690); Adolfo Florentino Urbino (M. 4.078.668); José Presti Gentile (Matr. 7.136.524) y Domingo Pizzuto (Matr. 4.125.539).

SITUACION DE REVISTA

5.855—28|3|56. — Auxiliar 6º, María Reyes Araujo, de la Dirección Nac. de Aduanas, debe considerarse a favor de María Reyes Araujo de Barea (L. C. 6.824.813).

5.215—21|3|56. — Considérase con anterioridad al 3|3|56 el nombramiento de Oficial 1º en la Dirección Nac. de Aduanas, a favor de Eduardo Lavorano (M. 399.946).

LIMITANSE SERVICIOS

5.079—20|3|56. — Celestino Carlos Tizado (M. 379.263), como Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación.

5.082—20|3|56. — Oficial Mayor y Oficial 4º del M. y Casa de Moneda, Horacio Hugo de Oyarbide (M. 4.471.829) y Manuel Díaz (M. 148.620), respectivamente, quienes deberán reintegrarse a los puestos de que son titulares en la Caja Nac. de Ahorro Postal.

5.221—21|3|56. — Auxiliares 4º de la Administración Gral. de Inmuebles del Estado, Remigio Orlando Herrera (M. 2.698.120) y José Sinivaldo Contreras (M. 2.927.227), respectivamente.

5.371—22|3|56. — Auxiliar 8º de la Dirección Gral. Impositiva, Marcelo Arturo Petrino (M. 6.781.592).

RENUNCIAS

4.727—15|3|56. — Casa de Moneda: Oficial 9º, Clara Lina Amanda Braun de Palma (L.C. 176.141); Lotería de Benef. Nac. y Casinos: Auxiliar Mayor y 1º, José Luis Yunis (M. 4.810.268) y José Ramón Carro (C.I. 3.784.636), respectivamente; Dirección Nac. de E. y Censos: Oficiales 9º, María Olga Sánchez de Herran (L.C. 1.688.317), Elvira Cala de Plana (L. C. 382.322), Ernestina Gómez de Simonassi (L. 369.171), María Nicolau Roig (L.C. 416.978); Auxiliar 1º, Marta Esther Teresa Accame de Rivello (L.C. 17.350), Auxiliar 5º, María Lidia Cony Olmos (Lib. Cívica 1.340.574). Déjase sin efecto los nombramientos recaídos en la Lotería de Benef. Nac. y Casinos a favor de Virgilio Marcelo Guajardo (M. 1.044.997) y Lorenzo Luis Alvarez (M. 539.573). Limítase a contar del 7|2|56 los servicios prestados en la misma repartición por Domingo Santiago Diz (M. 337.869), Bernardino del Cerro (M. 1.299.119), Juan José Abruza (M. 5.293.301), Rafael Eduardo Salvastano (C.I. 756.602) y Enrique Oscar Lombardo (Matrícula 5.296.510).

6.210—21|3|56. — Contaduría Gral. de la Nación, Contador Fiscal, Juan José Escobar (M. 3.931.382); Dirección Nac. de Aduanas: Auxiliar Ppal. Elvira Mouro (L.C. 3.418.983); Dirección Nac. de E. y Censos: Oficial 4º, Juan Silvestre (M. 957.233).

5.216—21|3|56. — Dirección Nac. de Aduanas: Oficial 2º, Eleuterio Victoriano Blanco (M. 193.663); Oficial 3º, Alfredo Crespi (M. 315.684); Oficial 5º, Digno Larriva (M. 307.792); Oficial 6º, Carlos David Cucagna (M. 298.607) y Oficial 7º, Vicente Falsia (M. 166.973).

5.217—21|3|56. — Dirección Nac. de Aduanas: Oficial Mayor, Eduardo Francisco Zubiría (M. 798.087); Oficial 2º, Ermelindo Guillermo Yorio (M. 50.287); Oficial 3º, Juana Peyregne (L.C. 20.114); Oficial 5º, José María López (Matríc. 168.025); Oficial 6º, Sergio Latorre (M. 284.234), y Leandro Greco (M. 39.714); Oficial 7º Yone Teresa Durán de Moreno, L. C. 2.609.012; Lilia Ofelia Tarsia de Pérez, L. C. 20.459; Oficial 8º Carlos Ahrtz, M. 276.739; Oficial 9º Eufemio Ricardo Gaeto, M. 910.778; Severino Marcelino López, M. 10.147. Dirección Nac. de Química: Auxiliar 1º Horacio Vicente Oliveto, M. 4.348.001.

5.519—26|3|56. — Dirección Nac. de Aduanas: Oficiales 5º Osvaldo Jorge Cueto, M. 4.036.939 y Daniel Baldomero López, M. 8.371; Oficial 6º Jorge Santiago Guastavino, M. 384.815. Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos: Jornalizados, Gerónimo Pascual Lanzavecchia, Matrícula 824.466; Silvio Dagnini, M. 345.346 José Di Florio, C. I. 1.911.057; Leonardo Aurelio Genta de Olano, M. 230.245; Mariano de la Santísima Trinidad Fragueiro, M. 200.871, Alberto Amato M. 814.642 y Pedro Faraone, C. I. 4.554.568.

5.521—26|3|56. — Dirección Nac. de Aduanas: Oficial Mayor, Roberto Francisco Pella, M. 482.752; Auxiliar 8º Camilo Arístides Bruno, C. I. 4.623.984. Dirección Nac. de E. y Censos: Oficial 2º Miguel Petruzzi, M. 616.865; Oficial 7º Margarita Antonia Reñe, L. C. 418.411.

5.942—2|4|56. — Desde el 19|3|56, Oficial 1º de la Secretaría de Asuntos Técnicos Estanislao Odyniec Bagrynowski, Matrícula 4.085.431.

6.070—4|4|56. — En el M. Auxiliar Mayor, Humberto Pafundo, M. 538.722. Lotería de Benef. Nac. y Casinos: Jefe de División de 2da. Agustín José Leonardo Bonetti, M. 1.100.748. Dirección Gral. de Suministros del Estado: Auxiliar 3º Constantini Ambrosioni, M. 197.669. Administración Gra. de Inmuebles del Estado: Oficial Ppal. Carlos Eduardo Naso, M. 17.848. Dirección Nac. de E. y Censos: Oficial Mayor, Luis Cortés, Matrícula 94.087.

6.071—4|4|56. — Vocal del Consejo de Administración de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos, Caflero Morini, Matrícula 320.057. Déjase sin efecto los nombramientos del Oficial 5º Guillermo Bartolomé Levaggi, M. 4.065.792 y con jornal. Héctor Mario Caviglia, M. 1.677.873.

6.238—9|4|56. — Contaduría Gral. de la Nación: Auxiliar 4º Pedro Ricardo Duplaa, M. 4.065.825 y Salvador Dera, M. 172.640; Auxiliar 6º Jorge Enrique Gordillo, M. 4.852.960. Dirección Nac. de Aduanas: Oficial 2º Juan Carlos Blanco, M. 384.708, Oficial 3º José Vitorio, M. 336.687, Oficial 4º Carlos Ramón Borthagaray, M. 196.536. Lotería de Benef. Nac. y Casinos: Paula Paylos, L. C. 56.831. En el M., Director de 1º César Francisco Diani, M 400.494, Oficial Mayor Ismael Argentino Stessens, M. 2.375.340; Oficial 6º Angel Bautista Antonio Tedesco, M. 7.324, Auxiliar 2º Vilma María Francisca Renau, L. C. 2.616.224, Auxiliar 3º Marta Elsa Alzueta, L. C. 24.517. Considérase a partir del 19|2|56 la renuncia del Oficial 7º de la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, Luis Sisaro, C. I. 1.214.980, que fuera aceptada con fecha 1º|1|56. Déjase sin efecto los nombramientos de los jornalizados Orlando Héctor Maddoni, M. 5.546.557, Juan Carlos Vicente Garrido, M. 1.313.932, Jorge Alejandro de las Carreras, Matrícula 240.718 y José Luis Vicente, C. I. 2.814.951.

CESANTIAS

5.209—21|3|56. — Desde el 31|10|55 Oficial 9º de la Dirección Nac. de Aduanas, Carlos Humberto Vaccaro, M. 1.973.265.

5.218—21|3|56. — Desde el 21|2|56, Oficial 1º de la Dirección Nac. de Aduanas, Juan Eduardo Oviedo (M. 2.331.669).

5.369—22|3|56. — Desde el 3|3|54, Auxiliar 1º de la Dirección Nac. de Aduanas, Wilfredo Juan Luis Pozzoli (M. 2.193.417).

5.220—21|3|56. — Dirección Gral. Impositiva: Auxiliares 4º y 6º Flora Esther Fernández (L. C. 2.200.580) y María Columba Etchichury (C. I. 1.304.721). Casa de Moneda: Auxiliar 4º, Celia Matilde de la Canal de Balboa (Libreta Cívica 488.207).

5.376—22|3|56. — Oficial Principal de la Dirección Gral. Impositiva, Alejandro Macedonio Agustín Correa (Matrícula 364.289).

5.522—26|3|56. — Lotería de Benef. Nac. y Casinos: Horacio Alberto García Carballo (M. 487.975), Mario Eduardo Massi (M. 4.463.501), Ricardo Nemo Mensa (M. 4.349.206) e Hidalgo Antonio Biscardi (M. 96.712).

5.641—27|3|56. — Desde el 23|1|56 en el M., Oficial 6º, Amalia Marín (L. C. 3.351.521). Oficial 9º, Ramón Antonio Seccaff (M. 1.487.113) y Auxiliar 2º, Palmira Cristina Saguier (Libreta Cívica 377.092). Dirección Nac. de E. y Censos: Oficial 1º, José Benito Galli (M. 45.285) y Auxiliar 2º, José Antonio Demuzio (M. 262.477).

5.643—27|3|56. — Oficial 5º de la Dirección Gral. Impositiva, Manuel Zoilo Gargallo (M. 2.502.207).

5.846—28|3|56. — Desde el 3|2|56 al agente jornalizado de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos, Guillermo Agustín Nieva (M. 179.302).

5.847—28|3|56. — Desde el 25|6|55 al empleado jornalizado de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos, Víctor Jorge Chavarri (M. 1.922.764).

5.848—28|3|56. — Desde el 7|3|55 al empleado jornalizado de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos, Andrés Octavio Galíndez (M. 3.237.174).

5.849—28|3|56. — Desde el 16|3|55 al empleado jornalizado de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos, Leonardo Converti (M. 507.726).

5.851—28|3|56. — Oficial 1º del M., Félix Jaime Bernard (M. 200.173); Ayudante 7º, de la Dirección Gral. Impositiva, Juan Carlos Félix (Cédula Identidad 4.402.103); Auxiliar 6º y Ayudante 7º de la misma dependencia, Uladislao Héctor Flores (M. 31.866) y Horacio Alberto Corrato (Cédula Identidad 3.925.329), respectivamente.

5.854—28|3|56. — Oficial 1º de la Dirección Nac. de Aduanas, Julio Cirilo Aparicio (M. 3.912.158).

6.066—4|4|56. — Dirección Gral. Impositiva: Oficiales 9º, Ramón Saturnino Arrieta (M. 3.318.993), Gregorio Humberto Coria (M. 3.116.345); Auxiliar 2º, Ernesto Blanco (M. 3.286.748); Auxiliar 5º, Vicente Eduardo Gutiérrez (Matrícula 3.257.981); Ayudante Mayor, Dora Julia Garay de Morchio (Libreta Cívica 1.922.572); Auxiliar 4º, Agapito González (M. 3.301.747).

6.237—9|4|56. — Oficial Mayor de la Dirección Gral. Impositiva, Rafael Francisco Amundarain (M. 922.701).

5.852—28|3|56. — Conviértese en cesantía, las renuncias de los Oficiales 3º y 5º y a la Auxiliar 2º de la Dirección Gral. Impositiva, Guillermo José Delfino (M. 775.385), Manuel Ripoll Ballesteros (M. 214.835) y Susana Cora Dansey (L. C. 1.080.687).

EXONERACIONES

5.853—28|3|56. — En la Dirección Gral. Impositiva, Oficial 9º, Pascual Latronico (M. 96.224) y Auxiliar 9º, Mirtha Amada Rey (L. C. 3.209.284). Declárase cesante en la misma a la Auxiliar 9º, Elsa Delia Bresciano (Libreta Cívica 2.620.053) y Ayudante Mayor, María Angélica Bompadre (C. I. 3.981.118).

CONVOCATORIA ANTERIOR

CENTRO LITUANO

Asociación de Socorros Mutuos y Cultural Tabaré 6950

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro estatuto y reglamento social, tenemos el agrado de dirigirnos a Vd. con el objeto de invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Tabaré 6950, el domingo 29 de abril del año 1956, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.
2º Lectura del acta anterior.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta.
4º Consideración de la memoria, inventario, cuentas de gastos y recursos, balance general e informe del órgano de fiscalización.
5º Aceptación de nuevos asociados.
6º Elección de los vocales suplentes de la Comisión Directiva y un miembro del órgano de fiscalización.
7º Informe de la marcha de la construcción del nuevo salón.
8º Cierre de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. Alejandro A. Miciudas, presidente; Beatriz Petrauskas, secretaria.

$ 6.40—e.19|4-Nº 3.755-v.20|4|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 673|55. — Nombre de la empresa: Expreso Tandil. Domicilio de la misma: San Martín 365, 2º piso, Capital. Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Buenos Aires - Tandil (Prov. de Bs. Aires), utilizando la Ruta Nacional Nº 3 hasta Azul y desde allí la Nº 226 hasta Tandil. — Mientras esté en construcción la ruta Nacional Nº 226 continuará por la ruta Nacional Nº 3 hasta Juárez y desde ésta la ruta Nº 74 a Tandil.

$ 28.— e.20|4-Nº 3.782-v.20|4|56

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.016|54. Nombre de la empresa: "El Bien Venido" de Miguel Tomeo. Domicilio de la misma: Pasaje Irigoyen Nº 1678, Venado Tuerto. Clase de servicio: Cargas generales. Itinerario: Entre la Capital Federal y Mendoza, por las rutas nacionales Nros 8 y 7.

Estos servicios se encuentran en funcionamiento.

$ 28.— e.20|4-Nº 3.934-v.20|4|56

Compra de Carbón de Piedra, Carboncillo y Coke

La Empresa Nacional de Transportes llama a Concurso de Precios para proveer hasta 700.000 toneladas de carbón de piedra, 70.000 toneladas de carboncillo y 6.000 toneladas de carbón de coke para fundición. Apertura ofertas en el Ferrocarril General Belgrano, Avenida Maipú Nº 4, Oficina Licitaciones, a las 14.30 horas del día 26 de abril 1956, donde se proveerán los pliegos a los interesados. Precio del Pliego: $ 100.-

e.16|4-Nº L-1.846-v.20|4|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Notifícase a D. Manuel Cárdenas (L. E. 7.585.687), que la Administración General de Parques Nacionales le ha acordado, por Resolución Nº 7.354-C|55 del Expediente 1.489|52, plazo de 180 días para que de cumplimiento a sus obligaciones por la compra del lote 17 de la quinta 38 de Bariloche, Parque Nacional Nahuel Huapi, debiendo abonar el recargo del 15 o|o del valor de la tierra y retirar, en el plazo de 90 días, la casa que doña Inaisa Maldonado introdujo en ese predio. — "Administración General de Parques Nacionales".

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|4 al 17|4|56

e.19|4-Nº L-1.779.v.20|4|56

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 Serie "E" v$n 3.974.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco, (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 5)

e.13|4-Nº 1.822-v.26|4|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 105.547|55

Llámase a Licitación Pública Nº 105|56, para el día 3 del mes de mayo de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cajones de madera; listones, tirantes de madera de sauce; cajas de madera terciada; cajas de cartón, alambre de hierro; broches para flejes; cartón acanalado; clavos punta París; flejes acerados; harina engrudo en polvo; papel alquitranado; tinta especial p|marcar bultos; papel madera; hilo sisal; serruchos de carpintero; pinceles; martillos; tenazas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.20|4-Nº L. 1.974-v.26|4|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 20.397|56

Llámase a Licitación Pública Nº 106|56, para el día 3 del mes de mayo de 1956, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Licitaciones Públicas— Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: Hilo; Lienzo para sábanas; paja para colchones.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.20|4-Nº L. 1.975-v.26|4|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 71-P|56

10-5-56, a las 14. — Por obras de canalizaciones subterráneas en Sección Berisso, Provincia de Buenos Aires. — Valor estimado m$n. 198.350,78.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, previo pago de m$n. 30, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|4-Nº L 1.964-v.26|4|56

Licitación Pública Nº 72-P|56

24-5-56, a las 15. — Por obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Tacuarí, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Valor estimado m$n 548.744,27.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n 275, en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal dentro del horario de 12.30 a 16.30 horas.

e.20|4-Nº L 1.965-v.11|5|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 56|106

Llámase a licitación pública para la adquisición de "boquillas y uniones de bronce para tren rodante".

Apertura 7|5|56 a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, Capital. — Administración General

e.20|4-Nº L. 1.972-v.4|5|56

FERRO CARRIL GENERAL ROCA

E. N. T.

Licitaciones Públicas

F. 5.423: Cajas de ejes p. locs. pliego m$n. 25, ap. 9|5|56, 13 hs.

G. 624: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 10, ap. 9|5|56, 14 hs.

G. 1. 625: Lámparas eléctricas, alternativa: Material a importar, pliego m$n. 10, ap. 11|5|56, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.20|4-Nº L. 1.973-v.4|5|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de tijeras (Expediente Nº 14.543-55). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Mayo de 1956, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L 1.966-v.24|4|56

Llámase a licitación para la provisión de carpetas. (Expediente Nº 17.394-56).—La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Mayo de 1956, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L 1.967-v.26|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de material p|tapicería. (Expediente Nº 16.947). — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Mayo de 1956, a las 15.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L 1.968-v.26|4|56

Expediente Nº 17.401|56

Llámase a licitación pública para la provisión de repasadores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1956 a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L. 1.969-v.26|4|56

Expediente Nº 17.399|56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel p|máq. de sumar y|o calcular.

La apertura de las propuestas **se realizará** el día 4 de mayo de 1956 a las 14.30 **horas**. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L. 1.970-v.26|4|56

Expediente Nº 17.398|56

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para atar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1956 a las 15 **horas**. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L. 1.971-v.26|4|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Licitaciones Públicas

7|V|56 — Nº 143|56 a las 9.00 por chapa de acero.
7|V|56 — Nº 144|56 a las 9.15 por aceros.
7|V|56 — Nº 145|56 a las 9.30 por hierros y aceros.
7|V|56 — Nº 146|56 a las 9.45 por aceros.
7|V|56 — Nº 147|56 a las 10.00 por hierros y aceros.
7|V|56 — Nº 148|56 a las 10.15 por aceros.
7|V|56 — Nº 149|56 a las 10.30 por estaño en lingote.
29|V|56 — Nº 180|56 a las 9.00 por válvulas esclusas para aire.
29|V|56 — Nº 181|56 a las 9.15 por válvula guillotina.
29|V|56 — Nº 182|56 a las 9.30 por herramientas, artículos de ferretería.
29|V|56 — Nº 183|56 a las 9.45 por materiales para calentadores "Cowpers" de alto horno.
29|V|56 — Nº 184|56 a las 10.00 por repuestos y accesorios para máquina.
29|V|56 — Nº 185|56 a las 10.15 por repuestos y accesorios para máquina.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División de Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.20|4-Nº L. 1.976-v.26|4|56

ANTERIORES

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 120.120|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 30 de abril de 1956 a las 10 horas; para la adquisición de 30.000 prontuarios para la sección identificaciones. **La** misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 499, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán solicitar en la tesorería general, Avenida 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 20 c|sobre. — El Director de Suministros.

e.17|4-Nº L-1.940-v.30|4|56

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 4|56

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de Ajuste Alzado la construcción de cuatro aulas en la Escuela "25 de Mayo", ubicada en el Barrio Villa Juan Jufré de la ciudad de San Juan. La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de mayo de 1956, a las 17 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo Avenida José I. de la Roza (Edificio Gubernamental —Bloque Nº 3—, 4º piso), San Juan, donde puede adquirirse el pliego de condiciones al precio de m$n. 70.— y obtenerse informes. Presupuesto oficial: $ 245.617.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o bonos nacionales a la orden del Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan. — San Juan, abril 12 de 1956. — Ing. Alberto C. Costantini, vicepresidente.

e.19|4-Nº L-1.863-v.3|5|56

COMISION PRO RADIOCOMUNICACIONES DE LA POLICIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 20 de abril próximo, a las 20 horas, para la adquisición de radioteléfonos de 100 vatios —receptores de comunicaciones— Unidades de radiofrecuencias 2-3 megaciclos Western Electric, unidades receptoras 1,5 a 3 megaciclos Western Electric, motores de 3 a 5 H.P. Diesel y a nafta, destinados al Servicio de Comunicaciones de la Policía de la Provincia Patagonia hasta cubrir la suma de pesos 500.000. El acto tendrá lugar en la Jefatura de Policía de la Provincia, calle Piedrabuena 64 en la fecha y hora señaladas, suministrándose a los interesados los pliegos de condiciones e informes en Central Radio, Río Gallegos, Casilla de Correo Nº 7. — La Comisión Pro Radiocomunicaciones de la Policía de la Provincia Patagonia.

e.2|4-Nº L-1.567-v.20|4|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|56, para el día 26 de abril de 1956, a las 16 horas. A los efectos de la adquisición de 40.000 talonarios de recibos. Informes: Avda. de Mayo 1177, Piso 3º, Oficina de Compras.

e. 18|4-Nº L-1.923-v.24|4|56

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: D-55.273|54

Llámase a Licitación Pública Nº 330, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de mayo de 1956, a las hora 11, para la provisión de: herramientas mecánicas, artículos y equipos eléctricos para la "Industria del Frío". Para más detalles, consultas y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1956. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº L-1.956-v.25|4|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración

Por resolución Nº 306|56 se ha dispuesto llamar a licitación para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Dirección General de Administración. El inmueble licitado deberá constar, de por lo menos 14 ambientes y una superficie cubierta no menor de 500 m.2, y encontrarse ubicado dentro de los siguientes límites: Al norte: calle Necochea; al sur: calle Pedro Molina; al este: Avda. San Juan; al oeste: calle 25 de Mayo. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de abril corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros de la Universidad (Palacio de Correos, 4º piso, Mza.), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y formular cualquier consulta al respecto.

e.19|4-Nº L-1.954-v.25|4|56

De conformidad con lo establecido por Decreto Nº 223|56 de la Intervención de esta Universidad, llámase a licitación para la impresión del libro "Cuentos populares de La Rioja", que consta de 2.000 ejemplares de aproximadamente 240 páginas. Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de mayo, a las 11, en la Oficina de Suministros de la Universidad (Palacio de Correo, 4º piso, Mendoza), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y formular cualquier consulta al respecto.

e.19|4-Nº L-1.955-v.25|4|56

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 9 de mayo de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino a comedores escolares dependientes de la Direc. Gral. de Sanidad Escolar, la contratación del servicio de alimentación desde el 15 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1956. Informes: Div. Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L-1.902-v.30|4|56

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 4 de mayo de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Intendencia, la adquisición de: Uniformes y calzados. — Informes: Div. Compras, Charcas 1670, 3º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.12|4-Nº L-1.801-v.25|4|56

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación de filtraciones en el edificio ocupado por la Biblioteca Nacional, sito en al calle Méjico 560, Capital. Apertura de propuestas en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de abril de 1956, a las 15 horas. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.9|4-Nº L-1.718-v.20|4|56

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por el Instituto de Lenguas Vivas sito en la calle Sarmiento 790, Capital. Apertura de propuestas en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de abril de 1956, a las 16 horas. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e'9|4-Nº L-1'719-v.20|4|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 89.435|55
LICITACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 104|56, para el día 8 del mes de mayo de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Algodón hidrófilo, cat-gut, gasa hidrófila, crin de Florencia, tela adhesiva, seda trenzada, lienzo para vendas, venda cambric, venda enyesada, guantes de goma, agujas hipodérmicas, cánulas, irrigadores, cuentagotas, jeringas hipodérmicas, peras de goma pisuero, asientos de goma, bolsas de goma plagua caliente, bolsas de goma p| oxígeno, copitas lava ojos, etc.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.16|4-Nº L-1.825-v.27|4|56

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA
Expediente Nº 50.111|55

Llámase a Licitación Pública Nº 94|56, para el día 30 del mes de abril de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la habilitación parcial del Centro Sanitario de Santiago del Estero y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Instrumental y equipos para diagnósticos y tratamientos, aparatos e instrumentos de uso odontológico, aparatos e instrumentos de uso oftalmológico, etc.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-1.733-v.20|4|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59|956

Llámase a licitación pública, por el término de 8 días para adquirir: "Sacos para correspondencia vía aérea".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 de abril de 1956, a las 16 y 30, en Perú 689, 2º piso. Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º p., Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.18|4-Nº L-1.921-v.24|4|56

Licitación Pública Nº 58|956

Llámase a licitación pública, por el término de 8 días para adquirir: "Materiales para Talleres Electromecánicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 de abril de 1956, a las 16, en Perú 689, 2 p. Cap. Fed.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º p. Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.18|4-Nº L-1.922-v.24|4|56

Licitación Pública Nº 52|956

Llámase a licitación pública, por el término de 8 días para enajenar: "Rezagos de neumáticos, acumuladores y placas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 de abril de 1956, a las 17 y 30, en Perú 689, 2 p. Cap. Fed.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina Licitaciones (DA), Perú 689, 5º P. Cap. Fed., cualquier día hábil, de 11 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.18|4-Nº L-1.924-v.24|4|56

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 65-P|56

Nº 65-P|56. 24|5|56, a las 14. Por la construcción de un edificio en la localidad de Calchaquí, Pcia. de Santa Fe, compuesto de 2 cuerpos en planta baja, con una superficie cubierta de 347, 34 m.2, cuyo monto se estima en m$n. 724.000.50. Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Cap. Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 hs., previo pago de m$n. 75.—, en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 16.30 hs. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.19|4-Nº L-1.961-v.10|5|56

Licitación Pública Nº 67—P|56

Nº 67—P|56. — 3|5|56, a las 14. Por la provisión de pilas secas con despolarización de oxígeno atmosférico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|4-Nº L-1.933-v.24|4|56

Licitación Pública Nº 68—P|56

Nº 68—P|56. — 14|5|56, a las 14. Por la adquisición de caños y grampas de plomo y estaño.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|4-Nº L-1.934-v.2|5|56

Licitación Pública Nº 69—P|56

Nº 69—P|56. — 11|5|56, a las 14. Por la provisión de alambre para suspensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|4-Nº L-1.935-v.2|5|56

Licitación Pública Nº 64—P|56

Nº 64—P|56 — 2|5|56, a las 15. Por la venta de papeles en desuso.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.16|4-Nº L-1.844-v.20|4|56

Licitación Pública Nº 66—P|56

Nº 66—P|56. — 2|5|56, a las 14. Por la provisión de grupo Diesel electrógeno de 15 KW.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.16|4-Nº L-1.845-v.20|4|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Cañaditas, Calchaquí, $ 5.515.758,10. Presentación propuestas: 15 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|4-Nº L-1.959-v.10|5|56

Licitación Pública Nº 3.176, para la adquisición de conjuntos de dirección armados y juegos de pernos y bujes de punta de eje - Carterpillar 112 (modificado), $ 100.000. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|4-Nº L-1.932-v.24|4|56

Licitación Pública Nº 3.174 para la adquisición de electrodos varios, $ 200.000. Presentación propuestas: 30 de abril a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.17|4-Nº L-1.904-v.23|4|56

Licitación Pública Nº 3.175 para la adquisición de herramientas varias, pesos 261.150. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|4-Nº L-1.905-v.23|4|56

Licitación Pública Nº 3.173, para la adquisición de surtidores de combustible y extractor eléctrico para ventilación, $ 36.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|4-Nº L-1.829-v.20|4|56

Licitación pública de las obras del camino de Curuzú Cuatiá - Río Miriñay y puentes, $ 19.258.280. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|4-Nº L-1.830-v.7|5|56

Licitación Pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 157,000 Km. 197,800 y Km. 203,800 Km. 205,150, $ 15.208.891,75. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|4-Nº L-1.766-v.2|5|56

Licitación Pública de las obras del camino de Ituzaingó. Límite con Misiones, 2ª Sección (Km. 35,000 Km. 66,903), pesos 6.156.519,20. Presentación propuestas: 3 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|4-Nº L-1.765-v.2|5|56

Licitación pública de las obras del camino Albardón-Matagusanos, sec. Km. 189,974, Km. 213,154. $ 2.026.189,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-1.734-v.27|4|56

Licitación publica de las obras del camino de Comodoro Rivadavia, Paralelo 46, $ 6.707.378.80. Presentación propuestas: 27 abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4-Nº L-1.704-v.26|4|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 23.682|1955

Planchas de vidrio rayado y martelé. 18|5|1956, a las 15. Charcas 1840.

e.17|4-Nº L-1.906-v.23|4|56

Expediente Nº 1.217|1956.
Licitación Pública

Cañería, hierro fundido o acero, de subida, bajada, desborde, intercomunicación, desagüe y enlace Estación Bombeo Depósito "Constitución" 17|5|1956, a las 15. Charcas 1840.

e.16|4-Nº L-1.826-v.27|4|56

Licitación Pública

Electromotobomba, motobomba, electrobomba, tableros de baja tensión y medidores "Venturi". Expediente: 959|1955. 11|6|1956 a las 15,00. Charcas 1840.

e.10|4-Nº L-1.752-v.23|4|56

Licitación Pública

Caños de hierro fundido espiga y enchufe. Expediente: 28.937|1955. 10|5|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.10|4-Nº L-1.753-v.23|4|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.962, hasta el 26 de abril 1956, 15.30 horas, provisión: Caños de hormigón. Con destino a: Regional Concepción del Uruguay. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministrol, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.— Importe $ 110.000,00 m|n.

e.16|4-Nº L-1.827-v.20|4|56

Llámase Licitación Pública Nº 2.963, hasta 30 de abril de 1956, 15.30 horas, provisión: Cemento Portland. Con destino a: Direc. Gral. de Elevadores de Granos y Obra Sede Central I. N. A. S.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.16|4-Nº L-1.828-v.27|4|56

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril General Urquiza, licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 4|5|56: Lic. Púb. Nº 128—C|59|83, 8 hs.: Grillas plocomotoras. Pliego $ 20.— Planos $ 5.— c|u. Lic. Púb. Nº 26—C|59|63, 9 hs.: Camisas Hº Fº p| cilindros vapor loc. Pliego $ 10.— Plano $ 5.— Lic. Púb. Nº 129—C|8|536, 10 hs.: Interruptores automáticos trifásicos p| 200 A. 13200V. Pliego $ 20.— Lic. Púb. Nº 130—C|51|129, 11 hs.: Torno mecánico 2mts. e|ptas. c|mot. eléct. C. A. T. 380| 660V—4HP. Pliego $ 10.—

Aperturas 8|5|56: Lic. Priv. Nº 128|46|208, 8 hs.: Broches p| carpetas y clinches comunes. Lic. Priv. Nº 336|8|500, 8.30 hs.: Alambre cobre esmaltado y cleapa algodón, Lic. Púb. Nº 69—C|51|100, 9.30 hs.: Máq. plenerase portátil cte. alter. trifásica 220|380V; remachadora o pistola eléct. o neumát. portátil; contador revoluciones; prensa hidráulica cap. 50 ton.; pistola aire un litro; extractores poleas tipo universal; pulidora a piedra cte. alter. trif. 220|380V.; herramientas p|cep. carburado-

res. Pliego $ 10 c|u. Licit. Púb. Nº 72-C| 2|115-D, 10.30 hs.: Arandelas, tuercas y contratuercas de hº y Dce. Pliego $ 10. Planos $ 5.— c|n.
Aperturas 11|5|56: Lic. Púb. Nº 131—C| 3|67, 8hs.: Bloques acero dulce Iram A60-538 o SAE. 1040. Pliego $ 10.— Lic. Priv. Nº 337|8|523, 9 hs.: Alambre acero estañado, cintas hilera, portalámparas, arrancadores a destello p|tubos 30|40 W. C. A. Lic. Priv. 338|69|81, 9.30 hs.: Maderas pino paraná aserradas. Lic. Privada Nº 339|46|294, 10 hs.: Papels cuenta dos y tres columnas, papeles oficio. Lic. Priv. Nº 340|62|17, 10.30 hs.: Máq. agujereadoras 400 y 500 RPM.; martillo numático remachador. Lic. Priv. Nº 341|4|39A., 11 hs.: Tornillos rosca Witwhort.
Aperturas 29|5|56: Material de Importación. Lic. Púb. Nº 132—C|60|69, 8 hs.: Equipos complentos p|calefacción coches ferroviarios, generador C. A. bifásico 5K. W. 2 x 110V. 10 radiadores 500 W. Pliego $ 20.— Lic. Púb. Nº 133—C|8|577. 9 hs.: Automáticos alta tensión 13200V—200A.; pararrayos alta tensión 13200V.: mediadores cte. cont. 550V., hasta: 500-1000-2000 y 6000 KW. relevadores potencia inv. p|turbogeneradores trifásicos 6250 JVA—13200V. 3.00 RPM. 50 C|S. Allis Chalmers. Pliego $ 20.—
Los documentos pueden ser retirados del Dpto. Suministros, Of. Licitaciones Est. Fco. Lze., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16.30 hs.
e.18|4-Nº L-1.936-v.2|5|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas
Apertura en la Comisión Asesoría de Compras — Buenos Aires

Nº 455 — 5. A. 5.668|55|F. — Bulón de retención para paragolpes de vagones. 4|5|56, 15 hs. $ 1.500.000. (Valor aproximado).
Nº 457 — 8. D. 4.410|56 — Chapas de hierro galvanizado acanalado. 7|5|56, 15 hs. $ 1.800.000. (Valor aproximado).
Nº 458 — 5. A. 5.642|55|F. — Repuestos para turbo generadores. 7|5|56, 16 hs. $ 600.000. (Valor aproximado).
Entrega de Formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.18|4-Nº L-1.937-v.2|5|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
(E.N.T.)
Al. C. P. 346

Licitaciones: 30 abril 1956, 14 hs.: Tanques metálicos de combustible de 40 m.3; O.C. 57|56, Ax. 1. — 2 mayo 1956, 14 hs.: Acero forjado y en lingotes; O.C. 3|56, Ax. 3. — 2 mayo 1956, 15 hs.: Chapas lisas y perfiles p|puentes; O.C. 3|56, Ax. 4. — 3 mayo 1956, 14 hs.: Chapas onduladas de fibrocemento; O.C. 20|56, Ax. 2. — 3 mayo 1956, 15 hs.: Empaquetaduras de amianto, lana, etc.; O.C. 32|56. — 4 mayo 1956, 14 hs.: Vidrios incoloros; O.C. 9|56. — 4 mayo 1956, 15 hs.: Bulones de hierro; O. C. 2|55, Ax. 17. — 7 mayo 1956, 14 hs.: Riel dentado p|cremallera; O. C. 48|56, Ax. 2. — 7 mayo 1956, 15 hs.: Elásticos espirales p|coches, vagones y locotomaras; O. C. 49|55, Ax. 15. — 8 mayo 1956, 14 hs.: Válvulas y robinetes de bronce p|calderas; O.C. 59|53, Ax. 3. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.11|4-Nº L-1.776-v.24|4|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
Departamento de Suministros
Expte. Nº 56|03

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Tapones de lavar, de bronce, para locomotoras". Apertura 4|5|56, a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.
e.19|4-Nº L-1.958 v.3|5|56

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Suspensiones de acero para tren rodante". Expte. M. 56|91. Apertura 2|5|56, a las 14 horas y Expte. M. 56|92. Apertura 3|5|56, a las 14 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.
e.17|4-Nº L-1.901-v.30|4|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Sargas, tropical y percalinas para uniformes". Expte. M. 56|85. Apertura 23|4|56 a las 14 horas.
Informe en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.9|4-Nº L-1.725-v.20|4|56

Llámase a Licitación Pública O. 56|2, Día 27|4|56 a las 14 horas. — Estación Once de Septiembre: Desmontaje Estructura Metálica y Techado sobre Plataformas. — Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.
e.12|4-Nº L.1.799 - v.20|4|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitaciones Públicas

G. 620: Mangas de lona, pliego m$n. 25, ap. 3|5|56, 13 hs. — G. 621: Madera viraró en rollizos, pliego m$n. 20, ap. 3|5|56. 14 hs. — F. 5.422: Zapatas y grillas de ho. fdo., pliego m$n. 300, ap. 4|5|56, 13 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.
e.16.-Nº L-1.832-v.27|4|56

ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Llámase a licitación privada para la explotación de un taller mecánico en las instalaciones del Aeropuerto Ezeiza. Para pliegos de condiciones y demás datos dirigirse cualquier día hábil a Explotación Comercial, 2º piso, edificio Aeroestación de 8 a 13 horas. Apertura de la licitación, día 30 de abril, a las 10 horas.
e.17|4-Nº L-1.899-v.30|4|56

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Expediente Nº 6.266|955

Llámase a Licitación Pública Nº 3|56, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 105, para el día 22 de mayo próximo a las 13 horas, para la construcción de un tinglado en Puerto Mar del Plata.
Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales en la dirección nombrada.
e.16|4-Nº L-1.831-v.27|4|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Postergación de fecha apertura Licitación Pública Nº 19.755|55, otorgamiento de vitrinas ubicadas en el pasaje de comunicación de las estaciones Lima y Av. de Mayo de las Líneas "A" y "C" de Subterráneos. Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse a las 15 horas del día 16|4|56, queda postergada para el día 16|7|56, a las 15 horas.
e.19|4-Nº L-1.957-v.25|4|56

(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.265|56. Papel maniford y comercial. Apertura: 2|5|56 a las 12.40 horas. Pliego sin cargo. — L. P. Nº 20.293|56 Concesión de espacios libres para kioscos en estaciones subterráneas línea "B". Apertura: 4|5|56, a las 12.30 horas. Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.17|4-Nº L-1.900-v.23|4|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 17.472-56

Llámase a licitación pública para revestimiento de cilindros máq. impresora calcográfica. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1956, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.941-v.25|4|56

Expediente Nº 17.169-56

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.942-v.23|4|56

Expediente Nº 17.479-56

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol, magnesia, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1956, a las 16,40 hs., Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.943-v.23|4|56

Expediente Nº 16.757-56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel alisado. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1956, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.944-v.23|4|56

Expediente Nº 11.678-55

Llámase a licitación pública para la venta de muebles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.945-v.23|4|56

Expte. Nº 17.283|56

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos, mamelucos etcétera.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1956 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.17|4-Nº L.1.908-v.23|4|56

Expte. Nº 12.142|55

Llámase a licitación pública para la concesión negocio a elección, Ciudad Gral. Belgrano.
La apertura de las propuestas sè realizará el día 27 de abril de 1956 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap.tal.
e.17|4-Nº L.1.909-v.23|4|56

Expte. Nº 15.383|55

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1956 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.17|4-Nº L.1.911-v.23|4|56

(Expediente Nº 14·779|55)

Llámase a licitación pública para la concesión local p|negocio a elección, ciudad Gral Belgrano.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1956, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.17|4-Nº L-1.912.v.23|4|56

(Expediente Nº 17.408|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1956, a las 14.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.
e.17|4-Nº L-1.914.v.23|4|56

(Expediente Nº 17.407|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de acero.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1956, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.17|4-Nº L-1.915.v.23|4|56

(Expediente Nº 17.400|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de placas, películas y papel p|fotografía.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1956, a las 15.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.17|4-Nº L-1.916.v.23|4|56

Expediente Nº 17.438|56

Llámase a licitación pública, para la provisión de repuestos p|máq. Guilloche.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1956, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|4-Nº L-1.840-v.20|4|56

Expediente Nº 17.405|56.

Llámase a licitación pública, para la provisión de sales p|horno.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|4-Nº L-1.841-v.20|4|56

Expediente Nº 17.310|56.

Llámase a licitación pública, para la provisión de telas de brin, sarga, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1956, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|4-Nº L-1.842-v.20|4|56

Expediente Nº 17.406|56.

Llámase a licitación pública, para la provisión de planchas de zinc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1956, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|4-Nº L-1.843-v.20|4|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22
Expte. Nº 39.033|956

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de mayo de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de doce (12) camionetas tipo pick-op para una carga útil de 1|2 a 3|4 de tonelada. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.19|4-Nº L-1.960-v.3|5|56

Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 37.018|956

Llámase a licitación pública, para el día 27 del mes de abril, a las 13 horas, para la provisión y armado de un (1) galpón prefabricado, construído en cemento armado, techo de chapas de aluminio o fibrocemento, etc., con destino al Establecimiento de Cultivos de Guayule de Pampayasta (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Establecimiento.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e.16|4-Nº L-1.837-v.20|4|56

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 824, ap. 9|5|56, 16 horas, "concesión servicios transportes terrestres de pasajeros", en jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Pcia. Misiones.
Pliegos s|cargo Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Fed., y en Intendencia Parque N 1. Iguazú, Misiones. Depósito garantía: $ 10.000 m|n. — Jefe Departamento Contaduría.
e.17|4-Nº L-1.907.v.23|4|56

Ministerio de Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 136|56, para el día 26 de abril de 1956, a las 12 horas, para la provisión de 2.500 kilogramos de pólvora negra de mineros.
Retiro y consulta de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.18|4-Nº L-1.938-v.2|5|56

Llámase a licitación pública, para el día 10 de mayo de 1956, para la provinsión de materiales, a las horas que a contitierra tipo inducción.
L|P. 137|56: a las 12 horas. Relevos de tierra tipo inducción.
L|P. 138|56: a las 12.30 horas. Motor Ford.
L|P. 139|56: a las 13 horas. Seccionadores autoneumáticos.
L|P. 140|56: a las 13.30 horas. Provisión de dos (2) maquetas de las Centrales Hidroeléctricas "Los Quiroga y Los Molinos.
Retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.18|4-Nº L-1.939-v.24|4|56

Llámase a licitación pública, para el día 11 de mayo de 1956, para la provisión de materiales a las horas que a continuación se detallan:
L|P. 133: a las 12.00 horas. Lámparas eléctricas. — L|P. 134|56: a las 12.30 horas. Arandelas, brazos, bulones, chapas grampas, ganchos, pernos de hierro galvanizado, etc. — L|P. 135|56: a las 13.00 horas. Alambre de cobre estañado, para líneas interiores y cables de cobre revestido, etc.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.13|4-Nº L-1.812-v.26|4|56

Llámase a Licitación Pública Nº 117|56, para el día 21 de mayo de 1956, a las 12 horas, para la construcción del sistema de distribución de 33 Kw. a punto de empalme-estación Perico, F.N. General Belgrano, El Chamical, El Carmen, San Antonio, en la Provincia de Jujuy, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.472.440.—
El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 50.—, podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán (Tucumán), y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.11|4-Nº L-1.778-v.23|4|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

27|4|56. — Cañería de conducción (3304) a las 10 horas.
7|5|56. — Herramientas de maniobra (3297) a las 10 hs. — División Licitaciones, abril 9 de 1956.
e.13|4-Nº L.1.817-v.26|4|56

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. 60.282|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 2|56, para el día 26 de abril de 1956, a las 14.30 horas, para la adquisición de: Un Mil Setecientos Metros Lineales de Madera de Lapacho.
Pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.
e.16|4-Nº L-1.839-v.20|4|56

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.345: Perfiles de hierro varios. Apert. 26|4, 10 hs. — Pliego Nº 3.348: 5.300 rejillas de pino paraná, s|plano. — Apert. 30|4, 11 hs. — Pliego Nº 3.346: Venta de un grupo motocompresor. — Apert. 30|4, 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.
e.16|4-Nº L-1.838-v.20|4|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº Y.R.T. 3|56; venta de cueros, apertura: 30 de abril de 1956 a las 16 hs. Simultánea en el Yacimiento Río Turbio, y en la Delegación (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). Informes y pliegos en los mismos.
e.19|4-Nº L-1.947-v.25|4|56

Llámase a licitaciones públicas. Día 27|IV|56, Nº 28|56, Artículos de Frigorífico, Comestibles, 16 hs.; Nº 27|56, Comestibles, 16,30 hs.; Nº 48|55, Tanques intermediarios, 16.45 hs. Pliegos e informes en Av R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas
e.19|4-Nº L-1.948-v.25|4|5

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

26|4|56: Transporte de productos hasta San Martín (3383) a las 8,30 horas. — 27|4|56: Medicamentos (3315) a las 11.30 hs. — 27|4|56: Medicamentos (3316), a las 9,30 hs. — 27|4|56: Tanques para surtidores (3323) a las 12 hs. — 27|4|56: Alambre de cobre (3374) a las 12,30 hs. — 28|4|56: Elementos de medición (3294) a las 9,30 hs. — 28|4|56: Cañería, válvulas y accesorios (3331) a las 10 hs. — 30|4|56: Elementos para prevención de accidentes (3085) a las 9 hs. — 30|4|56: Empaquetaduras (3321) a las 8,30 hs. — 2|5|56: Electrobombas (3306) a las 9 hs. — 2|5|56: Utiles de escritorio (3327) a las 8,30 hs. — 2|5|56: Aditivo Ester 2-4-D (CCCB-184) a las 12 hs. — 3|3|56: Guinche (3326) a las 11,30 hs. — 3|5|56: Materiales de construcción (3328) a las 8,30 hs. — 3|5|56: Aparato de onda corta y ultracorta (3370) a las 9,30 hs. — 3|5|56: Pararrayos (3371) a las 11 hs. — 3|5|56: Productos químicos (3373) a las 12 hs. — 3|5|56: Elementos de laboratorio (3379) a las 12,30 hs. — 3|5|56: Cartuchos para soldadura (3396) a las 10,30 hs. — 4|5|56: Terrajas y repuestos (3329) a las 9 hs. — 4|5|56: Tejido de alambre (3330) a las 11 hs. — 4|5|56: Papel para dibujo (3332) a las 11,30 hs. — 4|5|56: Bolsas de liencillo (3386) a las 12 hs. — 5|5|56: Válvulas de acero (3395) a las 9,30 hs. — 7|5|56: Anillos de goma (3348) a las 11,30 hs. — 7|5|56: Material aislante (3352) a las 10,30 hs.
e.19|4-Nº L-1.949-v.25|4|56

Licitaciones Públicas

26|4|56: Productos químicos (3284) a las 9 hs. — 26|4|56: Hierros (3291) a las 10,30 hs. — 26|4|56: Tanato de sodio (3292) a las 11 hs. — 27|4|56: Repuestos para motor Chrysler (3206) a las 11 hs.— 27|4|56: Plomo y chapa de aluminio (3295) a las 9 hs. — 27|4|56: Utiles de escritorio (3296) a las 10,30 hs. — 28|4|56: Empaquetaduras (3293) a las 9 hs. — 28|4|56: Cables de acero (3298) a las 10,30 hs. — 30|4|56: Mangueras (3299) a las 11 hs. — 4|5|56: Repuestos para compresores (3290) a las 10,30 hs. — 5|5|56: Cojinetes (3341) a las 9 hs. — 5|5|56: Interruptor automático tripolar (3342) a las 10 hs. — 7|5|56: Arandelas de acero (3349) a las 8,30 hs. — 7|5|56: Repuestos para bomba inyectora (3350) a las 9 hs.
e.19|4-Nº L-1.950-v.23|4|56

Licitaciones Públicas

14|5|56: Equipos electro-bombas (3146) a las 10 horas. — 16|5|56: Válvulas de bronce (3344) a las 10 hs. — 16|5|56: 3 tanques metálicos (3345) a las 11 hs. — 16|5|56: Casillas rodantes (3380) a las 12 hs. — 18|5|56: Aietas para trépano (3384) a las 10 horas.

e.19|4-Nº L-1.951-v.5|5|56

Venderá por licitación pública CLRM, Nº 16 con apertura para el día 3 mayo 1956 a las 10 hs., aproximadamente 420 toneladas de material metálico proveniente del desmontaje de 10 tanques destruídos por el fuego, 8 toneladas de elementos, caños y piezas varias de hierro fundido y repuestos para automotores y un tanque cilíndrico de 160 m3 de capacidad, existentes en la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en la ciudad de Mar del Plata. Catálogos y condiciones de venta en: C.L.R'M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires y en la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en Mar del Plata.

e.19|4-Nº L-1.952-v.25|4|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Divisional Rosario

30|4|56: Transporte de personal desde la ciudad de Rosario hasta Planta de Almacenaje Y.P.F. en San Lorenzo y viceversa. Pliego y datos en Divisional Rosario, calle Urquiza esq. Entre Ríos.

Yacimiento Plaza Huincul

9|5|1956 a las 16 hs.: Ppliego Nº 194. Caños de cemento comprimido de 20 mm. (8") de diámetro. — 9|5|56 a las 16 hs.: Pliego Nº 195. Caños de cemento comprimido de 100 mm. de diámetro (4"). — 9|5|56 a las 16 horas: Pliego Nº 196. Cal grasa viva, cal hidráulica, yeso en polvo e hidrófugo en pasta. — 9|5|56 a las 16 hs.: Pliego Nº 199. Mosaicos graníticos y zócalos, chanpurreados en negro y blanco. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.19|4-Nº L-1.953-v.25|4|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 90-P-56, para la adquisición de equipos de soldadura eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Subgerente de Administración.

e.17|4-Nº L-1.903.v.23|4|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
6.591|56. — Desígnase Director General. (Pág. 1).

MINISTERIO DE HACIENDA
6.708|56. — Franquicia para el tránsito de automotores a pobladores del sur del paralelo 42º. (Pág. 1).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
6.612|56. — Modifícanse normas sobre adjudicación de tierras fiscales. (Página 1).

RESOLUCIONES:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
M. 14|56. — Personería gremial del Sindicato de Peones de Taxis. (Página 2).

MINISTERIO DE COMERCIO
333|56. — Precios mínimos para el tabaco cosecha 1955|56. (Pág. 3).

ACLARACION:

Ministerio de Finanzas
Decreto sintetizado Nº 5.844|56. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del día 17|4|56 bajo el rubro de Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiéndole Finanzas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO:
Decretos (sintetizados). (Pág. 4)

RESOLUCIONES DE REPARTICION:
Ministerio de Transportes. (Pág. 5)
Administración General de Parques Nacionales. (Pág. 5)
Banco Central de la República Argentina. (Pág. 5)

CONVOCATORIA:
Anterior. (Pág. 5)

LICITACIONES:
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 1.000.000 de boletines de ahorro, formulario Nº 43|01. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de abril de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1770, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.19|4-Nº L-1.946-v.25|4|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4.042

Llámase a licitación pública por el término de (10) días, para la atención mecánica y servicio de engrase de los ascensores de la Casa Central del Banco, 25 de Mayo 24.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 2 de mayo de 1956.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras, y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes (BH 32).

e.9|4-Nº L-1.721.v.20|4|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para los trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de las sucursales Arias (Córdoba) y Carhué (Bs. As.). Apertura días 2 y 30 de mayo respectivamente, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación, $ 15.—, cada juego, en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º piso. (BN. 39).

e.16|4-Nº L-1.834-v.20|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de 650 sillas según plano del Banco. Apertura 24 de abril a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219 (BN. 43).

e.16|4-Nº L-1.835-v.20|4|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 204, referente a la provisión y colocación de cuarenta (40) cortinas americanas. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina número 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 26 de abril de 1956, a las 14 horas. (BI. 14).

e.16|4-Nº L-1.836-v.20|4|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 2|56, para la adquisición de "Productos Químicos y Farmacéuticos" (Especialidades Medicinales). Apertura de propuestas el día 4 de mayo de 1956 a las 11 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires. Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas.

e.19|4-Nº L-1.962-v.25|4|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 175 — Hora 10.30: Provisión de muebles metálicos (mesas para habitación, mesas rodantes, sillones, armarios-cómoda y armario-guardarropa), con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", Depósito de Garantía de Licitaciones 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio del legajo Nº 5616. $ 32.— moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|4-Nº L-1.925-v.24|4|56

Licitación Pública Nº 176, para el día 4 de mayo de 1956.

EL PALOMAR (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 176 — Hora 10,30: Provisión de 6.500 Kg. de óxido de zinc sello amarillo 92% de óxido de zinc, como mínimo, norma I. R. A. M. 1003 tipo II con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices de la Dirección General de Ingenieros en Parada Pablo Podestá (F. C. N. G. U.) El Palomar (Provincia de Buenos Aires). Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|4-Nº L-1.926-v.21|4|56

Licitación Pública Nº 177, para el día 4 de mayo de 1956.

CIUDAD DE SAN LUIS (SAN LUIS)

Nº 177 — Hora 10.40: Provisión sobre vagón de material sanitario (codos F. F. V. de 102mm.de Ø, rosetas cromadas para canillas, enchufes de goma para inodoros, piletas de patio, rejas de aereación, estearina en panes y cáñamo peinado en madejas). Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: números, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|4-Nº L-1.927-v.24|4|56

Licitación Pública Nº 178, para el día 3 de mayo de 1956.

CIUDAD DE MENDOZA

Nº 178 — Hora 11.00: Provisión sobre vagón de 360 baldosas de vidrio tipo "Masius" o similar de 20 x 20 x 4 cm., con los cantos pintados, embaladas, con destino a la Obra Ampliación de Locales incluso dotación de ascensores, en el Comando de la Agrupación de Montaña. Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica. $ 3.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: números, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 18|4-Nº L-1.928-v.24|4|56

Licitación Pública Nº 179, para el día 3 de mayo de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 179 — Hora 11.10: Provisión de 300 toneladas de cemento portland en bolsas de 50 Kg. c|u., sobre vagón estación procedencia con destino al Hospital Escuela José de San Martín, en la ciudad de Buenos Aires. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. Depósito de Garantía de Licitación el 1% si excede de $ 10.000,00 sobre el monto de la oferta.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: números, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|4-Nº L-1.929-v.24|4|56

Licitación Pública Nº 181, para el día 4 de mayo de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 181 — Hora 10.50: Provisión de material, para instalaciones eléctricas (2000 metros de cañería de acero semipesado y 2.500 juegos de boquillas de aluminio y tuercas galvanizadas, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: números, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|4-Nº L-1.930-v.24|4|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Cabildo 65 — T. E. 76-3630

División Ventas

LICITACIONES PUBLICAS

26|4|56 — 1.011 — 11 horas, para la venta de clavos comunes con cabeza de 50 y 63 mm.

26|4|56 — 1.012 — 11.15 horas, para la venta de 250 toneladas de despuntes de envueltas de acero.

26|4|56 — 1.013 — 11.30 horas, para la venta de 450 toneladas de corazas de acero de espesores comprendidos entre 40 y 140 mm.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas.

El Director General.

e.18|4-Nº L-1.931-v.25|4|56

Departamento Construcciones e Instalaciones
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 531|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Perforación de tres Pozos Profundos" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 3 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 2.000, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1956.

9|4-Nº L. 1.730-v.20|4|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 1|56, para la adquisición de "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Apertura de propuestas el día 27 de abril de 1956, a las 11 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes: Diariamente de 7 a 13 horas.

e.16|4-Nº L-1.833-v.20|4|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 2 de mayo de 1956, de acuerdo al siguiente detalle: a las 16 horas, número 106|56 "provisión de caños", y a las 16.30 horas Nº 107|56 "materiales para instalación eléctrica subterránea".

La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados, sin cargo alguno, en la División Adquisiciones, (4º piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.17|4-Nº L-1.897.v.30|4|56

COMANDO AEREO DE INSTITUTOS
Escuela de Suboficiales

Llámase a Licitación Pública Nº 9|56, para la contratación de lavado de ropa perteneciente al personal de aspirantes y soldados de esta Escuela, durante el año 1956, que se realizará en el asiento de la misma, el día 27 de abril a las 10 horas.

Pliego de condiciones e informes, en la División Contaduría de la Escuela e Suboficiales de Aeronáutica, (Córdoba).

e.17|4-Nº L-1.898.v.23|4|56

FUERZA AEREA ARGENTINA
Guarnición Aérea Córdoba
Licitación Pública Nº 1|56

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para el día 2 de mayo de 1956, a las 10.00 horas, para la provisión de carne vacuna, chorizos colorados, hígado, mondongo, riñones, sesos, tripa gorda, panceta, jamón, fiambre fantasía y mortadela, con destino a la Escuela de Aviación Militar y Escuela de Suboficiales de Aeronáutica de la Guarnición Aérea "Córdoba", durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de diciembre de 1956.

Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas, a la División Contaduría de la Escuela de Aviación Militar, Guarnición Aérea "Córdoba", Camino San Roque Km. 6 y 1|2, Córdoba.

e.10|4-Nº L-1.757-v.23|4|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 13 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**